



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Integración de los derechos del niño en la cooperación para el desarrollo

Módulo

2

Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales



Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas	2
1. Introducción	3
1.1 Finalidad y objetivos	5
2. Consideraciones principales	5
2.1 El programa de eficacia de la ayuda y la política de la UE en materia de desarrollo: la perspectiva de derechos del niño	5
2.2 Diálogo de política: compromiso con los derechos del niño mediante la gestión del ciclo de proyectos y programas	7
2.3 Dificultades para incorporar una perspectiva basada en los derechos del niño	8
3. Incorporación de los derechos del niño en la programación	9
3.1 Evaluación de los contextos del país y del sector	10
3.2 Identificación de respuestas estratégicas	13
4. Incorporación de los derechos del niño en el ciclo de operaciones	18
4.1 Integración en la etapa de identificación	18
4.2 Integración en la etapa de formulación	19
4.3 Integración en las etapas de ejecución y vigilancia	20
4.4 Integración en la etapa de evaluación	21
5. Los derechos del niño en los programas del sector	25
HERRAMIENTAS	31
Herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño	31
Herramienta 2.2 Términos de referencia para tratar cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad que van a llevarse a cabo en la etapa de formulación	32
Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura	34
Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene	41
Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social	46
Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural	52
Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano	57
Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)	62
Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía	66
Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas	70
Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal	74
Herramienta 2.12 Listas de verificación del sector: nutrición	80
Anexos	82
Anexo 2.1 Referencias/recursos	82
Notas finales	84

■ MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAD	Comité de Asistencia al Desarrollo
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OSC	Organización de la Sociedad Civil
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

1. Introducción

Las intervenciones en materia de desarrollo pueden abrir importantes oportunidades en beneficio de los niños. Reducir los riesgos y maximizar las inversiones para el bienestar de los niños no constituye sólo una obligación sino también una oportunidad para apoyar un desarrollo social y económico más amplio de la sociedad.

Los asociados para el desarrollo tienen un papel importante que desempeñar, a fin de asegurar que todos los niños obtengan las mejores oportunidades para iniciar su vida, tengan acceso a la escuela y la explotación, vivan libres del VIH y el SIDA y crezcan de manera sana para realizar su pleno potencial. Para lograrlo se precisa que los asociados adopten una perspectiva específica centrada en los derechos del niño, que complemente el objetivo de la reducción de la pobreza mediante el crecimiento económico. Dicha perspectiva permite contemplar un panorama más allá de los datos de ingresos y de consumo, y más allá de la provisión de servicios, a fin de identificar las principales limitaciones estructurales, sociales y políticas -además de las económicas- en el hogar y en la sociedad que obstaculizan el desarrollo de los niños. También se aseguran las intervenciones de apoyo, a fin de aumentar la capacidad del gobierno para proporcionar los servicios y la capacidad de los niños y de sus familias para reclamar sus derechos.

Ejemplo: Incorporación de los derechos de los niños en los documentos de estrategia para la reducción de la pobreza

Al incluir indicadores sensibles a la cuestión de los derechos del niño en su documento de estrategia para la reducción de la pobreza, Honduras ayudó a asegurar una provisión mejorada de servicios para los niños. Se obtuvieron mejores resultados, y un reconocimiento más acentuado de las cuestiones relativas a la protección de los niños, como el cuidado y la rehabilitación.

Aunque las cuestiones relativas a la infancia se consideran algunas veces por parte de los asociados para el desarrollo como uno de los aspectos de la cooperación más fáciles de identificar y de adoptar enfoques comunes, en la práctica resulta ser a menudo uno de los aspectos más difíciles desde el punto de vista político y social. Por consiguiente, es necesario un compromiso efectivo y coordinado de los asociados en todas las etapas de planificación, gestión y ejecución, a fin de traducir los compromisos con los derechos del niño en una realidad programática.

El papel y la relación entre los asociados para el desarrollo han evolucionado desde que se aprobara la [Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda](#), de 2005, de conformidad con sus principios. Un punto de focalización crítico es la propiedad nacional y la armonización de los distintos sistemas que redunde en un mayor apoyo a los procesos nacionales, mientras que la responsabilidad mutua y la gestión basada en resultados proporcionan una dirección clara para la gestión de la ayuda al desarrollo. Estos compromisos afectan en gran medida la manera como los donantes conducen su diálogo con los gobiernos y la sociedad civil, la manera en que establecen sus prioridades en relación con las de los países mismos, y en cómo diseñan las intervenciones en materia

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Camboya: Fomento del acceso a una educación de calidad para todos los niños

En 2011, el Grupo de asociados para el desarrollo en el sector de la educación de Camboya convino en otorgar prioridad a dos cuestiones de política que mejorarían el acceso de los niños a una educación, de calidad: el aumento de los recursos gubernamentales asignados a la educación; y una utilización efectiva de los fondos disponibles por parte del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes.

Se emprendió un análisis sectorial detallado, incluida una revisión del presupuesto. Además, utilizando cinco indicadores principales, el UNICEF también identificó claramente a los distritos más desfavorecidos con el rendimiento escolar más bajo.

Un análisis contextual y la coordinación de los donantes propiciaron un diálogo significativo con el Ministerio de Educación, Juventud y Deportes con miras a ordenar la ayuda y asegurar la cobertura de regiones anteriormente descuidadas.

Entre los resultados concretos se incluía lo siguiente:

- Un aumento del 8,3% del presupuesto del programa del Ministerio de Educación, Juventud y Deportes (menos del aumento del 28% propuesto inicialmente por el Ministerio, pero, en todo caso, más alto que el aumento anual medio del dos por ciento que se había registrado en los últimos cinco años).
- El compromiso de utilizar parte del aumento del presupuesto en apoyo de los estudiantes de secundaria socialmente vulnerables, mediante la facilitación de becas y más libros de texto.
- La adquisición de 400 motocicletas para uso de los oficiales de educación del distrito, a fin de asegurar el acceso a las escuelas situadas en zonas remotas y la supervisión.
- La realización de evaluaciones estándar de los conocimientos de lengua khmer y de matemáticas en una muestra de 150 escuelas, en noviembre de 2012, como un modo de supervisar la mejora de los resultados educacionales.



Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

de desarrollo. Los compromisos representan tanto oportunidades como desafíos para incorporar una perspectiva que se centre en los derechos del niño.

1.1 Finalidad y objetivos

Este módulo examina la manera de incorporar los derechos del niño en la programación a nivel de país, aplicando principios de eficacia de la ayuda, en sincronización con los ciclos del país en materia de elaboración de política, diseño de programas y presupuestos, y utilizando principios y herramientas aplicables a todas las modalidades de la ayuda. El módulo adopta un enfoque gradual indicando –con herramientas y técnicas– cómo se puede dotar a los niños de visibilidad y hacer que se les escuche¹, y traducir los compromisos con los derechos de los niños en realidades programáticas.

Este módulo:

1. Explicará cómo el programa de eficacia de la ayuda, y sus principios clave, pueden incorporar los derechos de los niños.
2. Identificará las maneras concretas de integrar los derechos del niño en cada etapa del proceso de programación.
3. Identificará cómo puede incluirse un enfoque basado en los derechos del niño en los sectores principales, mitigando los riesgos y optimizando las oportunidades.

2. Consideraciones principales

2.1 El programa de eficacia de la ayuda y la política de la UE en materia de desarrollo: la perspectiva de derechos del niño

Nuevas oportunidades para incorporar los derechos del niño

Todos los donantes actúan dentro de un marco legal y político específico que dirige sus actividades y determina su ciclo de programación. El marco jurídico de la UE es el **Tratado de Lisboa**, que define la erradicación de la pobreza como el principal objetivo de la política de desarrollo, y establece la importancia de los derechos humanos fundamentales. Al anclar firmemente la política de desarrollo en la acción externa de la UE, gestionada por un servicio de acción externa europea en rápida expansión, el Tratado de Lisboa mejoró la coherencia de las políticas de la UE en materia de desarrollo. Fue un paso crítico, en vista del papel multifacético de la UE como donante, socio comercial y elaborador de políticas.

El marco de política para el desarrollo de la UE, establecido en el **Programa para el Cambio** de la Comisión Europea, en 2011, reafirmó que el problema de la pobreza debería tratarse en el contexto de un crecimiento inclusivo y sostenible. Por consiguiente, el marco ofrece una oportunidad para asegurar que los derechos del niño se tratan no sólo

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, sino también en otros tipos de acción (por ejemplo, comercio, cambio climático, energía, educación y empleo) mediante distintos tipos de compromiso y de asociaciones entre países.

La política de cooperación para el desarrollo de la UE forma parte de un consenso más amplio sobre la ayuda al desarrollo, reforzado recientemente mediante la **Alianza de Busan** para la cooperación eficaz al desarrollo. El programa de eficacia de la ayuda representa una nueva oportunidad para incorporar los derechos del niño mediante un diálogo, más intenso y más orientado hacia los resultados, con los gobiernos asociados.

PRINCIPIOS DE LA EFICACIA DE LA AYUDA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	
PARTES INTERESADAS	RESPONSABILIDADES
Propiedad	Desde una perspectiva de derechos del niño, el principio de propiedad necesita ampliarse más allá de la propiedad gubernamental para abarcar la propiedad del proceso global de desarrollo por parte de la nación en su conjunto. El compromiso y los esfuerzos de la sociedad civil por incorporar sistemáticamente a los niños, sus padres y sus comunidades en el proceso de desarrollo resultan ser de este modo cualidades necesarias del principio de propiedad.
Adecuación de los sistemas	El donante que se base en un sistema de información gubernamental debería comprobar que este sistema proporciona la información necesaria para poder evaluar posibles repercusiones para los derechos del niño. Por ejemplo, cuando un sistema de información gubernamental no puede captar los resultados correspondientes a niños de grupos marginados, los donantes necesitan arbitrar medios para obtener información adicional o apoyar la creación de capacidad del gobierno con los que mejorar los sistemas de información, con especial atención a realizar los derechos de todos los niños.
Armonización	La armonización de la práctica de los donantes ofrece la oportunidad de mejorar la coordinación en torno a las cuestiones relativas a los derechos del niño. Ello podría incluir un acuerdo sobre enfoques comunes, evaluaciones y análisis compartidos o un fondo común de iniciativas.
Resultados	Una focalización más intensa en los resultados encierra el potencial de mejorar la atención a los derechos de los niños. Sin embargo, debe examinarse la calidad de los resultados. Por ejemplo, los resultados interpretados en términos de los promedios nacionales, por lo general, no identifican las circunstancias diferenciales de los niños pertenecientes a grupos minoritarios. Los resultados deberían también considerar la mejora en las estructuras y normas sociales y/o gubernamentales, tales como las leyes, políticas o sistemas.
Responsabilidad mutua	Las normas internacionales de derechos humanos ofrecen un punto de referencia común para establecer la responsabilidad mutua. Las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño , junto con otras normas internacionales conexas, representa una base para que los asociados con el desarrollo se hagan responsables no sólo entre ellos, sino también respecto a las obligaciones mutuamente convenidas que se articulan en dicha Convención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

2.2 Diálogo de política: compromiso con los derechos del niño mediante la gestión del ciclo de proyectos y programas

A fin de traducir el principio de eficacia de la ayuda en términos operacionales, EuropeAid ha elaborado una guía integrada para el personal de sus delegaciones y de la sede, titulada “gestión del ciclo de proyectos y programas”. La idea básica es que las actividades de EuropeAid obtendrán mejores resultados si se basan en lecciones extraídas de la experiencia y se alinean con las necesidades y los objetivos de política de los países que reciben la ayuda.

En este contexto, *diálogo de política* es el proceso mediante el que la UE crea un consenso sobre cuestiones de política nacional. Mediante este proceso puede proporcionar un valor añadido, y diseñar y ejecutar la estrategia correspondiente para apoyar un cambio de política gubernamental que sea progresiva, medible y sostenible. Aunque no se trata de un proceso lineal, el diálogo de política ofrece un mecanismo para ajustar el ciclo de los donantes al ciclo del país. Este diálogo debería informar al donante acerca de las operaciones en todas las etapas (desde la identificación y diseño del programa a la evaluación).



El diálogo de política es un vehículo importante para tratar cuestiones de importancia crítica relacionadas con los derechos del niño desde la perspectiva de la formulación, asignación presupuestaria y ejecución de políticas, y para proporcionar soluciones que respondan a las necesidades de la población más vulnerable y marginada. También proporciona la oportunidad de colmar las lagunas existentes en las obligaciones de los gobiernos asociados con respecto a los derechos de los niños.

Específicamente, desde una perspectiva de los derechos del niño, el diálogo de política ofrece una plataforma para lo siguiente:

- Examinar la ejecución de las *políticas y reformas del país asociado* relativas a los niños y evaluar los progresos obtenidos sobre la base de criterios e indicadores de rendimiento definidos.
- Utilizar una herramienta preventiva para identificar *posibles deficiencias de política* en relación con los derechos de los niños y obtener una comprensión mutua de las posibles medidas necesarias para poder cumplir los compromisos nacionales asumidos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Examinar cuestiones relativas al *proceso* de formulación de políticas nacionales, movilización y adjudicación de recursos que tengan repercusiones para los niños

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

(tales como la evacuación de consultas amplias con interesados nacionales), además de la *sustancia* de tales cuestiones (por ejemplo, política de educación, indicadores de rendimiento, etc.).

- Tratar cuestiones de importancia crítica dimanantes de los *niveles de gobierno central y subnacional*, en relación con la ejecución, el compromiso político asumido, la capacidad y la adjudicación de recursos respecto de cuestiones que afectan a los niños.

2.3 Dificultades para incorporar una perspectiva basada en los derechos del niño

Asegurar la inclusión de un enfoque basado en los derechos del niño puede resultar política y socialmente problemático. Entre las dificultades cabe incluir:

- **Establecer prioridades:** Los intercambios entre los distintos objetivos, a la luz de las prioridades sociales y las limitaciones de recursos, constituye una parte integrante del proceso de elaboración de políticas. Los enfoques basados en los derechos humanos ponen de relieve este proceso, ya que precisan la consideración de una amplia gama de derechos que las personas pueden reclamar, que, por su naturaleza, no facilitan el establecimiento de una jerarquía entre ellos. De modo análogo, cuando se trata de los derechos de los niños, la intención general es la realización de todos los derechos para todos los niños. Ello significa que un marco de derechos del niño no ofrecerá, de por sí, soluciones para establecer una prioridad. En vez de ello, los asociados para el desarrollo utilizarán a menudo otras bases para establecer las prioridades, tales como la ventaja comparativa o la urgencia o necesidad. El enfoque basado en los derechos de los niños establece límites definidos al establecer prioridades:

- » Independientemente de la limitación de recursos o el nivel de desarrollo, se exige que los Estados aseguren que *se ponen en práctica medidas para la "realización progresiva" de todos los derechos*. Aunque algunos derechos (como por ejemplo, el derecho a la salud) pueden resultar difíciles de conseguir en la práctica en un breve periodo de tiempo, todavía se exige a los Estados que desplieguen sus mejores esfuerzos, dentro de sus posibilidades, y que demuestren su intención de lograr la realización plena de este derecho.
- » *Conviene que se respete, se protejan y se realicen los derechos de todos, sin crear ventajas o desventajas desproporcionadas para ciertos grupos de personas.*
- » *Se descarta la posibilidad de efectuar cualquier intercambio que resulte en el retroceso de un derecho humano respecto de su nivel actual, o presuponga no conseguir unos niveles mínimos de realización que han sido identificados como obligaciones básicas. Con ello se prohíbe la adopción de medidas que empeoren la situación de las personas o les priven de derechos de los que anteriormente disfrutaban, tales como denegar el acceso a los servicios sociales o a la educación.*
- » *Se requiere una justificación de la elección que se haga entre las distintas prioridades en un contexto de apreciación y de respeto por los intereses y derechos de todos, y que los encargados de tomar las decisiones sean responsables de*

Entender la dinámica política y social encauzada a los niños ofrece un gran beneficio de inversión, en términos de una planificación mejor y más eficaz.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

la opción que elijan, y que estas opciones se vean guiadas por las opiniones y preferencias de las personas que resultan afectadas.

- **Sensibilidad política:** En algunos contextos de desarrollo, algunas ideas tales como la igualdad de derechos de los niños pertenecientes a las minorías y los niños indígenas, la responsabilidad de los dirigentes políticos por las decisiones que afectan a los niños –los niños deberían ser escuchados en las decisiones que les afectan- pueden resultar extremadamente sensibles desde el punto de vista político. Un enfoque basado en los derechos del niño requiere que todos los asociados para el desarrollo reconozcan esta circunstancia y respondan de manera adecuada.
- **Obstáculos culturales:** Estos obstáculos pueden incluir la existencia de una amplia gama de normas y creencias culturales, prácticas discriminatorias relativas al género, sistemas de casta hondamente enraizados o la creencia en los vínculos entre la discapacidad de los niños y la brujería. Enfrentarse a las normas sociales y culturales es una ardua tarea con la que los asociados para el desarrollo no están comparativamente familiarizados. Aunque la cultura no es un dato fijo, sino que está en constante evolución, las pautas culturales que afectan de manera adversa a los niños pueden requerir muchos años para ser modificadas. Además, la intervención de donantes extranjeros sobre ciertas cuestiones de cultura pueden percibirse como una interferencia externa en la tradición, que no es bien recibida. Dichas percepciones requieren que los asociados para el desarrollo adquieran un alto grado de comprensión, sensibilidad y cooperación, aunque los cambios en las normas y creencias culturales pueden a menudo constituir la clave para progresar en la esfera de los derechos de los niños y en el desarrollo de la nación en su conjunto.
- **Complejidad del análisis:** Un enfoque basado en los derechos del niño requiere una profundidad y una amplitud de análisis que puede ir más allá del tradicional análisis del país. Requiere el tomar en consideración complejos determinantes de naturaleza política y social, examinar las capacidades, incentivos y motivaciones de un conjunto de encargados de tomar decisiones y agentes que ejercen influencia sobre los resultados del desarrollo, y considerar una amplia gama de derechos interrelacionados e interdependientes. Como esta profundidad y amplitud de análisis pueden imponer considerables cargas de trabajo adicionales para los asociados para el desarrollo, la complejidad de las cuestiones que afectan a los niños pueden tratarse mejor en régimen de asociación, aprovechando la pericia y la perspectivas de los demás.

3. Incorporación de los derechos del niño en la programación

Asegurar que las cuestiones e inquietudes en materia de los derechos del niño figuren de manera preeminente en la programación de la cooperación para el desarrollo a nivel del país, requiere prestar una cuidadosa atención a los principales compromisos internacionales y nacionales, al igual que una determinación de las causas de las desigualdades y de la exclusión, en cada una de las etapas del proceso de programación. *Esto reviste una importancia crítica para la evaluación en el contexto del país y la elección de medidas para responder mejor a sus prioridades.*

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Cabe resumir el proceso global de programación de la cooperación para el desarrollo y los puntos de entrada específicos a través de los cuales pueden integrarse las cuestiones e inquietudes sobre los derechos del niño, en el marco que figura a continuación.




3.1 Evaluación de los contextos del país y del sector

Las evaluaciones amplias del país y del sector representan el punto inicial para analizar la medida en que los derechos del niño forman parte de las prioridades nacionales y para definir la correspondiente estrategia del país. Estas evaluaciones tienen por objeto mejorar la comprensión del contexto del país e informar acerca de la elección de la estrategia de respuesta, incluida la elección de sectores y los criterios de elegibilidad para obtener el apoyo presupuestario. Constituye una base importante para seleccionar las modalidades de entrega de la ayuda y para asegurar la coherencia y la complementariedad entre las intervenciones que se realicen en el mismo sector. Este análisis también tiene por objeto recabar la opinión de los actores sobre el desarrollo y las operaciones de diseño, ejecución y vigilancia.

Desde una perspectiva de los derechos del niño, los análisis a nivel de país deberían tratar de captar la situación general de gobernanza y los principales impulsos y obstáculos que impiden a los niños el disfrute de sus derechos. Su finalidad debería ser subrayar la condición actual de los derechos de los niños y de las mujeres en el país, así como las causas de las deficiencias y desigualdades, a fin de asegurar que las prioridades del programa y la elección de las inversiones se basen en evidencias y configuren las estrategias nacionales de manera favorable al logro de los objetivos relacionados con los derechos del niño. El análisis a este nivel sirve para captar importantes factores, tales como las tendencias, pautas, incidencia y causas de las privaciones principales y

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

las barreras y atascos que impiden a los niños y las familias desfavorecidas beneficiarse de las intervenciones y los servicios. Dicho análisis resulta crucial para obtener una comprensión común del contexto del país en el que realizan sus operaciones los actores del desarrollo. Sus usos más directos son servir de información para las estrategias de asistencia al país, y sirven como antecedente para unos análisis de sector o temáticos más específicos.

 Véase **herramienta 2.1** Análisis de los derechos del niño en el contexto del país.

Los análisis *sectoriales* y *temáticos* sirven de información para determinar la manera en que los actores de la cooperación para el desarrollo identifican las oportunidades para traducir los compromisos sobre los derechos del niño en realidades programáticas a nivel sectorial. Ayudan a determinar la manera en que estas oportunidades pueden impulsar el rendimiento del sector y servir de potencial para la reforma. Apoyan las decisiones de programación de los donantes sobre la prioridad de los distintos sectores. Además, ayudan a identificar prioridades en los sectores y a elegir modalidades de ayuda, y proporcionan un antecedente esencial para el diálogo de política sobre el sector.

ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL PAÍS Y DEL SECTOR: QUÉ HAY QUE VERIFICAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	
Desglose: grado en que el programa de política queda reflejado en los sectores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comparar los objetivos y normas consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño con datos correspondientes al país y al sector como referencia para determinar las posibles deficiencias, y establecer planes y prioridades que traten de corregir dichas deficiencias. ▪ ¿La política del país se orienta a los resultados y a las repercusiones, especialmente en relación con el logro de los derechos a la supervivencia, el desarrollo y la protección? ▪ ¿Son los objetivos y los planes suficientemente amplios, van más allá de la facilitación de los servicios, y se considera a los niños como portadores de derechos y no simples objetos de política social? ▪ ¿Quedan articuladas también en los sectores correspondientes las prioridades de los derechos del niño que se definen en la política nacional? ¿Se definen los sectores? ¿Existen estrategias de apoyo en el sector que sean coherentes?
Interesados: participación adecuada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existe un proceso de compromiso de los interesados en todas las etapas de elaboración del programa de política nacional que esté suficientemente conceptualizado, suficientemente financiado y que incluya las perspectivas de los niños en función de su edad y sus capacidades? ▪ ¿Existen otras oportunidades favorables para que los ciudadanos proporcionen insumos en la fase de ejecución de las políticas, especialmente en relación con los derechos del niño y su participación? ▪ ¿Se consulta a los interesados en el proceso de diseño? ¿Es necesario llevar a cabo una labor de promoción para incluir una gama más amplia de voces/participantes? ¿Tienen la mayoría de

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Método de entrega de la ayuda

Los métodos de la entrega de la ayuda varían desde el apoyo indirecto, por conducto de las OSC, al apoyo a proyectos y al presupuesto. Los proyectos pueden adoptar la forma de cooperación técnica, creación de capacidad institucional, desarrollo de infraestructuras o una combinación de estas. Con algunas excepciones, como en el caso de las acciones humanitarias, el objetivo de la ayuda es reforzar la cadena política-resultados. En este sentido, todos los métodos de facilitación de ayuda responden al mismo objetivo.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

	<p>los interesados la capacidad para definir los criterios de éxito e influir en el diseño de la política?</p>
<p>Costos y financiación: recursos adecuados para apoyar la sostenibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Hay recursos suficientes y efectivamente utilizados, para financiar la aplicación de los compromisos con los derechos del niño? ▪ ¿Intervienen también otros ministerios en el proceso de planificación, o es el ministerio de finanzas el que está a cargo de los procesos de planificación nacional o sectorial? ▪ ¿Existen “puntos de fractura” que necesitan ser observados en relación con objetivos, planes, presupuestos y ejecución, a fin de asegurar que las prioridades en materia de derechos del niño se presupuestan y se aplican de manera permanente?
<p>Marco de vigilancia: capacidad y enfoque adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existen sistemas de información amplios, incluida la reunión de datos suficientes (y adecuadamente desglosados) y un buen sistema de presentación de informes? ▪ ¿Existen marcos de gestión presupuestaria más flexibles que reflejen de manera más adecuada la planificación y sean capaces de reasignar recursos a prioridades del plan de desarrollo nacional relacionadas con los derechos del niño a largo plazo, tal como se refleja en las perspectivas presupuestarias multianuales? ▪ ¿Existen indicadores de vigilancia y evaluación que reflejen los derechos de los niños, a fin de eliminar una posible “evaporación de política” en la fase de ejecución? ▪ ¿Se publican los resultados para recibir respuestas y asegurar la transparencia?
<p>Bases de la evaluación: criterios y uso adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Se traducen los criterios para determinar el éxito, como los definen los interesados, en indicadores (véase el módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños)? ▪ ¿Las evaluaciones se basan en evidencias? ¿Se publican las evaluaciones? ▪ ¿Se utilizan los resultados de la evaluación para la elaboración de políticas y la intervención de los interesados? ▪ ¿Se comparten las experiencias positivas entre los países y las organizaciones de ayuda, incluidas las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a fin de generar enfoques prometedores?
<p>Arreglos institucionales (coordinación de políticas): mandato y procesos adecuados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existe una comunicación, cooperación y creación de redes horizontal, entre los organismos gubernamentales, los donantes y otros actores que trabajan en relación con los derechos del niño? La coordinación de políticas es especialmente importante para los derechos del niño, ya que estos derechos implican cuestiones multidisciplinarias que requieren la colaboración entre diferentes organismos. ▪ ¿Existen estructuras de responsabilidad efectivas que mantienen los compromisos asumidos en la aplicación de políticas sobre los derechos del niño, y promueven una capacidad de vigilancia sólida por los organismos gubernamentales pertinentes? ▪ ¿Participan todos los niveles gubernamentales locales pertinentes en la planificación, los ejercicios presupuestarios y la ejecución? ▪ ¿Existen procesos que faciliten la identificación de problemas y la consideración de alternativas? ¿Se lleva a cabo un seguimiento de las medidas? ¿Qué ministerio o ministerios o instituciones son responsables? ¿Qué mecanismo de coordinación existe entre las instituciones para la elaboración y ejecución de políticas?

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

3.2 Identificación de respuestas estratégicas

Los resultados del análisis deben proporcionar información para identificar respuestas programáticas estratégicas, la selección de modalidades y las correspondientes asignaciones financieras. Deberían ayudar a definir en qué manera los actores de la cooperación para el desarrollo pueden identificar oportunidades para la incorporación de los derechos del niño. La consideración de los métodos de entrega de la ayuda y la selección de respuestas estratégicas deberían apuntar a remediar de manera más eficaz las necesidades de los más vulnerables y para colmar las lagunas existentes en relación con el logro de los derechos de los niños. Cuando las políticas y las capacidades necesitan todavía ser desarrolladas, el apoyo puede adoptar la forma de creación de capacidad y proyectos piloto (experimentación y aprendizaje de política). Cuál es la mejor manera de prestar apoyo es, en consecuencia, una cuestión de hallar la modalidad de ayuda más adecuada para apoyar la dinámica y a los agentes del cambio en los sistemas del país.

Cuando ciertas cuestiones sensibles o “no prioritarias” no pueden tratarse por conducto del gobierno mismo, cabe canalizar el apoyo a las OSG y las autoridades locales, junto con la armonización de los programas de los donantes.

En el recuadro que figura a continuación se exponen ejemplos de posibles respuestas que hay que considerar en virtud de los resultados de los análisis, para tratar las cuestiones de los derechos del niño.

RESPONDER A LAS CUESTIONES CRÍTICAS DE DERECHOS DEL NIÑO MEDIANTE SOLUCIONES PROGRAMÁTICAS	
TIPO DE PROBLEMA	POSIBLES SOLUCIONES
Capacidad del ministerio del sector: Los ministerios del sector tal vez carezcan de la capacidad necesaria en una serie de cuestiones (derechos del niño y programación, planificación y gestión presupuestaria, gestión de los derechos del niño, etc.) para elaborar planes y estrategias que reflejen los nuevos compromisos en materia de derechos del niño, tal como se refleja en el programa de política nacional.	Fortalecimiento de la capacidad de planificación de los ministerios, incluida la creación de propuestas financieras para organizar dicha capacitación, a fin de asegurar la dotación de personal técnico y financiero a los ministerios pertinentes. Posible colaboración con el UNICEF y otros asociados para el desarrollo con miras a fortalecer la capacidad y las modalidades de las instituciones gubernamentales, tanto a nivel nacional como a nivel local. Estos esfuerzos deberían centrarse no sólo en los organismos que han recibido un mandato explícito para tomar la iniciativa sobre cuestiones relativas a los niños, sino también en todas las áreas de gobierno (véase el módulo 4: Derechos del niño en la gobernanza).
Coordinación: Aunque la realización de los programas relativos a los derechos del niño requiere coordinación a través de todos los sectores, rara vez se arbitran espacios efectivos para propiciar dicha coordinación.	Reconocer que podría existir una “fatiga de coordinación” con el gobierno y los interesados no gubernamentales que se reúnen frecuentemente en grupos sectoriales. Entre las posibilidades para fomentar la coordinación podrían figurar las siguientes: <ul style="list-style-type: none">Establecer grupos temáticos pertinentes sobre los derechos del niño, que tengan planes de

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

	<p>acción claramente definidos y un sólido liderazgo.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Maximizar los espacios de coordinación sectorial existentes mediante el fomento de la coordinación multisectorial en cuestiones relativas a los derechos del niño (considerándolo un tema del programa).▪ Crear un grupo definido sobre derechos del niño, que interactúe en los grupos sectoriales, promueva la colaboración y elabore un plan de acción común basado en los planes de cada uno de los sectores.
<p>Un liderazgo claro: No existe un liderazgo suficientemente funcional que fomente la sinergia entre los sectores, ni una colaboración adecuada (en los niveles nacional y local) para promover una mejor realización de los derechos del niño.</p>	<p>Aunque el ministerio a cargo de los asuntos relativos a los niños suele ser débil (en términos de recursos humanos y financieros) y tiende a centrarse en cuestiones de protección de los niños, mediante una estrategia que identifique la manera en que las acciones en cada sector contribuyan a una mejor realización de los derechos en otros sectores, se podría proporcionar cierta orientación y liderazgo para la coordinación.</p> <p>Una estrategia basada en evidencias, bien diseñada y que identifique las medidas necesarias y la sinergia, permitiría a los ministerios del sector cumplir con mayor eficacia sus metas y objetivos, en vez de imponer otros nuevos. Para los insumos sectoriales específicos, véanse las listas de verificación del sector (herramientas 2.3-2.12).</p> <p>Se precisará un importante esfuerzo de comunicación para persuadir a los interesados (gobierno, asociados para el desarrollo y OSC) a este respecto, y los interesados necesitarían estar de acuerdo en transmitir el papel rector de la coordinación a este ministerio.</p> <p>Los funcionarios del ministerio necesitan reforzar su capacidad para gestionar este papel, con apoyo de sus asociados, tales como el UNICEF y otros actores que centran su labor en las cuestiones relativas a los niños.</p>
<p>Un compromiso sostenido: La falta de memoria institucional, generalmente debida a la inestabilidad política y a la fluctuación constante de los puestos gubernamentales, obstaculiza una comprensión cabal de las cuestiones relativas a los derechos de los niños y la creación de la capacidad necesaria para planificar en consecuencia, y podría debilitar el compromiso a tales efectos.</p>	<p>Habida cuenta de que muchos de estos cambios de puestos administrativos son el resultado de decisiones políticas, el problema es muy difícil de mitigar. Sin embargo, la promoción de un sistema de gestión de los conocimientos, que incluya una evaluación constante de las acciones de los ministerios, puede contribuir a una mejor aplicación de las medidas, independientemente de quién esté a cargo. Esto debe basarse en un ejercicio de vigilancia y evaluación.</p> <p>Las acciones que resultan de la aplicación de políticas y programas deberían estar institucionalizadas mediante una amplia base de apoyo, respaldada por documentación oficial, a fin de evitar las interrupciones cuando cambian los encargados de adoptar decisiones.</p>

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Descentralización: Muchas decisiones de política, así como los mecanismos para su aplicación, se elaboran a nivel nacional, pero en el contexto de la descentralización debería compartirse más información sobre las experiencias positivas relacionadas con los programas sobre los derechos del niño.</p>	<p>Hacer que el ministerio encargado del desarrollo local y coordinación de la descentralización se incorpore como un actor importante en materia de los derechos del niño, a fin de que la información sobre las buenas prácticas de aplicación se divulgue con mayor eficacia.</p> <p>Elaborar una “comunidad de prácticas” con el UNICEF y las OSC que trabajan a nivel comunitario, a fin de que puedan reproducir buenos modelos para la aplicación de programas que promuevan los derechos del niño dimanantes de la estrategia para la reducción de la pobreza y del plan de desarrollo nacional.</p> <p>(Véase el módulo 4: Derechos del niño en la gobernanza.)</p>
<p>Suficientes recursos y nivel adecuado de gasto público: Los recursos presupuestados para los planes del ministerio de finanzas generalmente resultan insuficientes para lograr los objetivos.</p>	<p>Mejorar la planificación mediante un enfoque de resultados en materia de derechos del niño, que aumente la sinergia, puede reducir la duplicación en el uso de recursos y estructuras, lo que puede propiciar un gasto más eficiente. Esta circunstancia puede ser un argumento sólido para la obtención de un mayor apoyo financiero.</p> <p>(Para más detalles, véase el módulo 6: Valoración de presupuestos sensibles al niño.)</p>
<p>Capacidad de prestación de los servicios: Las partidas de educación y de sanidad disponen generalmente de sólidas estructuras para prestar los servicios sobre el terreno; otros ministerios, tales como los que proporcionan servicios de protección al niño, carecen de dichas estructuras.</p>	<p>Para que puedan prestarse dichos servicios, además de políticas, estrategias, planes y recursos, se necesitan estructuras y capacidades adecuadas. Cuando los recursos resultan insuficientes para que las estructuras especializadas proporcionen servicios de protección a los niños, debería fomentarse la creación de alianzas estratégicas con las estructuras existentes (gobiernos locales, centros de educación o centros sanitarios) a fin de que las prioridades de desarrollo nacional puedan ampliarse con mayor facilidad.</p>
<p>Incorporación de la sociedad civil: Las OSC llevan a cabo en muchos países sus propios planes, y ejecutan proyectos de conformidad con sus propias áreas de intervención, que responden a sus prioridades, por lo que sus acciones no están a menudo bien coordinadas. En muchos casos, las medidas que adoptan son positivas, pero la falta de coordinación puede socavar los esfuerzos gubernamentales para una efectiva aplicación de los programas, como, por ejemplo, la adjudicación de recursos a cuestiones no prioritarias, en vez de contribuir con sus esfuerzos al cumplimiento de las prioridades y compromisos nacionales sobre los derechos del niño.</p>	<p>Para facilitar la colaboración, debería alentarse a las OSC, cuya labor está destinada a complementar las medidas gubernamentales o colmar las deficiencias que existen para su aplicación, a que sus acciones fueran más transparentes. Un mecanismo adecuado podría ser un organismo central de coordinación de las OSC para que exija su registro.</p> <p>(Para más detalles, véase el módulo 8: Colaboración con la sociedad civil en pro de los derechos del niño.)</p>

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

PUNTOS DE PARTIDA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LAS ETAPAS DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN:



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

4. Incorporación de los derechos del niño en el ciclo de operaciones

4.1 Integración en la etapa de identificación

El objetivo de esta etapa es identificar las ideas del proyecto que estén en consonancia con las prioridades de desarrollo de los asociados y de la UE, así como evaluar la pertinencia y viabilidad de la modalidad de ayuda. Se recomienda que se realice en esta etapa un análisis y una verificación preliminares de las cuestiones y las desigualdades en materia de derechos del niño, como un modo de evaluar hasta qué punto la iniciativa del programa promueve los derechos del niño y produce resultados positivos (véase el módulo 5: *Evaluación de la repercusión en los niños*).



Véase la **herramienta 2.1**: Lista de verificación de los derechos de los niños.

Es conveniente distinguir en esta etapa las intervenciones centradas en los niños y las que no lo están.

En los sectores centrados en los niños, resulta esencial:

- pasar de la etapa de programación a la identificación, y, acto seguido, a la formulación de los indicadores y objetivos que se utilizarán para evaluar con los interesados el éxito del programa.
- asegurar que la capacidad de vigilancia existente abarque adecuadamente a los derechos del niño.
- incluir un programa de creación de capacidad para atender los derechos del niño, destinado a las instituciones gubernamentales y las OSC.

En los sectores no centrados en los niños, se carga el acento en determinar la repercusión que puede tener el proyecto o el programa para los derechos del niño.

Estudios previos de viabilidad

Durante la etapa de identificación, los estudios de viabilidad ofrecen la oportunidad de reunir información específica sobre los derechos del niño. Se necesita esta información para definir las prioridades del proyecto e identificar las estrategias principales de los interesados. Se incluye:

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

- **Análisis de interesados:** ¿Quiénes son los principales interesados que tienen influencia en cuestiones de interés para los niños y que pueden tener una repercusión sobre la medida en que todos los niños disfrutan de sus derechos? (Para más detalles sobre el análisis de interesados, véase el módulo 1: Programa de los derechos del niño en el marco de la cooperación para el desarrollo).
- **Análisis de problemas:** Basándose en la herramienta relativa al análisis de los derechos del niño en el contexto del país (véase módulo 1, herramienta 1.1), se identifican y analizan las barreras y atascos que impiden a los niños desfavorecidos y a sus familias beneficiarse de las intervenciones y servicios necesarios. Este análisis debe llevarse a cabo en régimen de participación, implicando a una amplia gama de interesados, incluidos los propios niños.
- **Análisis de objetivos:** ¿Cuál es la situación futura deseada desde la perspectiva de llegar a los niños más marginados? ¿Cuáles son los medios para poder conseguir estos objetivos?
- **Análisis de estrategias:** En la selección de la estrategia más apropiada, deberían examinarse las restricciones específicas relacionadas con los niños marginados, tal como se identifican en el análisis.

4.2 Integración en la etapa de formulación

En esta etapa es necesario tratar sistemáticamente todas las cuestiones de los derechos del niño pertinentes al proyecto. La etapa de formulación conduce a una microficha de acción apoyada por un borrador de disposiciones técnicas y administrativas, que también representa la base para la etapa de ejecución, vigilancia y evaluación.

La microficha de acción contiene una sección sobre la evaluación y mitigación de riesgos. Para las intervenciones centradas en los niños, se debe contemplar la posibilidad de un fallo de política; para las intervenciones no centradas en los niños deberían incluirse los riesgos de posibles repercusiones negativas y la manera en que podrían mitigarse.

A fin de asegurar que las preocupaciones por los derechos del niño se traten adecuadamente durante la etapa de formulación, se debe procurar incluir lo siguiente:

1. **Cuestiones que afectan a los niños más marginados y desfavorecidos**, que son tratadas en el proyecto, se ajustan y hacen referencia a los compromisos de

La vigilancia necesita estar en consonancia con el diseño del programa. Por ejemplo:

- Si el foco del programa se centra en las cuestiones relativas al niño, el proceso de vigilancia debe ayudar a evaluar el modo en que ha evolucionado la situación de los niños en el país, así como la medida en que todos los niños se benefician igualmente de sus resultados.
- Si el foco del programa no se centra en los niños, el proceso de vigilancia debe actualizar los resultados de la evaluación de las repercusiones en los niños, si está disponible, o efectuar la evaluación mediante medios alternativos, tales como las listas de verificación del sector (véase el módulo 5: Evaluación de la repercusión en los niños, y las herramientas 2.3-2.12).

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

política del gobierno y la UE en materia de derechos del niño.

- 2. Las estadísticas se desglosan según las principales variables de exclusión** (tales como sexo, pertenencia étnica, discapacidad y otras) y se asegura que la información cualitativa sobre las cuestiones que afectan a los niños hayan sido también utilizadas en el proceso de formulación.
- 3. Objetivos, resultados e hipótesis que se basan en el análisis de derechos del niño** y reflejan adecuadamente las cuestiones principales de exclusión y de privación que afecten a los niños.
- 4. El examen de los factores que afectan la sostenibilidad de las medidas relativas a los derechos del niño** (por ejemplo, realzando la capacidad de integración de los derechos del niño, la coordinación de política entre las instituciones y mediante la presentación de informes).
5. Todos los niños que reciben prioridad en el proyecto se benefician por igual de sus resultados.

Véase la **herramienta 2.2**, que proporciona términos de referencia para tratar las cuestiones de derechos del niño en el contexto de los estudios de viabilidad que han de llevarse a cabo en la etapa de formulación.



4.3 Integración en las etapas de ejecución y vigilancia

La etapa de ejecución, que suele ser la parte más larga del ciclo del proyecto, es también la más crítica; deben establecerse resultados, metas y objetivos planificados, y los recursos disponibles deben ser gestionados de manera eficiente. Para mantener las cuestiones y preocupaciones relativas a los derechos del niño en el núcleo del proyecto, *es importante que los principios y enfoques principales estén incluidos en el diseño, la estructura y los mecanismos que hacen funcionar el proyecto.*

Una modalidad de intervención, proyecto o apoyo presupuestario es incapaz por sí sola de ofrecer beneficios sustanciales, a menos que esté anclada en un marco de política claro que promueva los derechos del niño. Este marco representa el contexto de la intervención que requiere vigilancia. Las actividades del programa de vigilancia constituyen únicamente un foco que determina cómo se revisa y orienta la ejecución.

Durante la ejecución, la vigilancia debe dirigirse tanto al progreso de las actividades como a los cambios de contexto que puedan obstaculizar el éxito. Este proceso incluye también vigilar la ejecución de las políticas gubernamentales. Dicha información tiene una importancia vital para la gestión y el diálogo con las instituciones gubernamentales y las OSC.

“La evaluación basada en los derechos no es simplemente un ejercicio técnico de reunión y análisis de datos. Se trata de un diálogo y de un proceso democrático para facilitar un aprendizaje mutuo, reforzar el principio de responsabilidad y desplazar el poder de los agentes oficiales en favor de los titulares de derechos”.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

La vigilancia que tiene en cuenta los derechos del niño consiste en reunir y analizar información basada en las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se gasta el dinero y quién se beneficia en particular? ¿Cómo se ven afectados los niños más desfavorecidos por la adjudicación de los recursos financieros del proyecto? ¿Cómo responde la asignación presupuestaria a las necesidades e intereses prácticos y estratégicos de los niños, tal como se prioriza mediante el análisis de contexto de los derechos del niño?
2. ¿Cuáles son los resultados? ¿Qué grupos de niños se benefician de los resultados (utilizar datos desglosados por grupos de edades, sexo, pertenencia étnica, discapacidad, ingresos en el hogar y origen rural o urbano)?
3. ¿Se dirigieron las actividades de vigilancia a las causas subyacentes de desigualdad y discriminación?
4. ¿Cuál es la calidad del proceso? ¿Se presupone la participación de los niños, y cuál es la calidad de su participación? ¿Se apoya la creación de capacidad entre los niños, los interesados de alto nivel y los trabajadores comunitarios mediante financiación, sesiones de creación de capacidad independiente en materia de incorporación de los derechos del niño (en asociación con las OSC u otros asociados para el desarrollo, tales como el UNICEF) o incluyendo la programación de los derechos del niño en otros cursos de capacitación sobre planificación de políticas?
5. ¿Cuál es la respuesta preliminar de hombres y niños o mujeres y niñas ante el proyecto?
6. ¿Se ha producido alguna respuesta no esperada o adversa de los niños (niñas y varones) respecto de las actividades del proyecto? ¿Se precisan medidas correctoras para promover cuestiones que afectan a la realización de los derechos del niño?
7. ¿Ofrece el proyecto oportunidades de una mejor coordinación y comunicación entre los grupos de trabajo del sector, a fin de realizar los derechos del niño?
8. ¿Existen medidas correctoras encaminadas no sólo a fortalecer los compromisos de política sino también a mitigar los efectos de la “evaporación de políticas” (disolución de compromisos durante la etapa de ejecución)?

4.4 Integración en la etapa de evaluación

Con el programa para afianzar la eficacia de la ayuda los actores para el desarrollo han renovado su determinación de conseguir resultados a más largo plazo. Las evaluaciones sirven para alimentar un diálogo entre el gobierno, el programa, los interesados y los donantes que participan en el sector. Aquí se presenta una oportunidad para *fomentar los derechos del niño mediante lecciones aprendidas, y protegiendo y reconociendo los logros conseguidos en esta esfera.*

Este mecanismo de responsabilidad y de respuesta mejora cuando los niños están representados en el proceso; tienen acceso a los resultados de la evaluación y se les invita a manifestar sus inquietudes. La UE reconoce esta circunstancia en su orientación del diálogo de política, que incluye la incorporación de los interesados.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

A nivel del país, algunas estrategias para asegurar que los sistemas de vigilancia y evaluación nacionales se refuerzan y se utilizan con eficacia para fomentar las lecciones aprendidas y el logro de resultados sostenibles para los niños, incluyen trabajar con el UNICEF y otros asociados para:

- crear capacidades de los asociados nacionales para diseñar y gestionar las evaluaciones, y determinar qué estrategias son las más acertadas para los niños sobre la base de la evidencia que se evalúa.
- elaborar y compartir enfoques y metodologías innovadoras para evaluar los resultados.
- apoyar a las organizaciones nacionales de evaluación a fin de fomentar la demanda y la oferta nacionales en esta esfera, incluida la fijación de estándares y normas de evaluación nacionales.

Preguntas para una evaluación centrada en los niños

Sobre la base de los criterios de evaluación comúnmente utilizados por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) (pertinencia, efectividad, eficiencia, repercusión y sostenibilidad), las preguntas para la evaluación, desde una perspectiva de los derechos del niño, deben tener en cuenta lo siguiente:

1. **Resultados:** Si el ejercicio se centra en los niños, ¿obtiene el programa los resultados deseados en materia de derechos del niño? Si no está centrado en los niños ¿los resultados (previstos o no) afectan a los derechos del niño? En caso afirmativo, ¿de qué manera?
2. **Repercusión a largo plazo:** ¿Cuáles son las repercusiones a largo plazo de la intervención para el desarrollo respecto de los niños?
3. **Eficia de la política:** Evaluar la eficacia de la política para el logro de los objetivos sobre el terreno. ¿Se pudieron mitigar los riesgos para los derechos del niño?
4. **Satisfacción de los interesados:** Llevar a cabo una encuesta de los beneficiarios e interesados en el proceso de política, utilizando los criterios de éxito definidos en las etapas de programación e identificación.
5. **“Qué funciona”:** Extraer lecciones claras con respecto a:
 - » el proceso de política-presupuesto,
 - » el diseño de intervenciones de la UE y cómo responder del mejor modo a las prioridades y objetivos nacionales sobre los derechos del niño, y
 - » la respuesta de los beneficiarios y de los niños respecto de la política y los programas.

Los criterios de evaluación proporcionan un marco general para evaluar y definir las cuestiones propias de la evaluación. Sin embargo, las definiciones generales de los criterios utilizados por la OCDE-CAD son neutrales en términos de derechos humanos y derechos del niño. En consecuencia, su aplicación en las evaluaciones a menudo no tiene en cuenta dimensiones relativas a los derechos.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

INTEGRACIÓN DE CONSIDERACIONES DE DERECHOS DEL NIÑO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OCDE-CAD	
CRITERIOS Y DEFINICIONES DE LA OCDE-CAD	OPCIÓN DE UN ENFOQUE EN PRO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
<p>Pertinencia: medida en la que los objetivos de una intervención para el desarrollo están en consonancia con las necesidades de los beneficiarios, las necesidades nacionales, las prioridades generales y las políticas de asociados y donantes.</p>	<p>La evaluación de la pertinencia para los derechos del niño de una intervención presupone examinar cómo la intervención se diseña y aplica para ajustarse y contribuir a los derechos del niño, tal como se define en las convenciones internacionales y regionales y las políticas y estrategias nacionales, así como las necesidades de los niños y las autoridades nacionales destinatarias de la intervención. Algunos ejemplos de lo que hay que evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La medida en la que la intervención está en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y las normas y principios de otros instrumentos internacionales (por ejemplo, la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades) y contribuye a su aplicación. ▪ Medida en que la intervención se ajusta y contribuye a las convenciones regionales y las políticas y estrategias nacionales en materia de derechos del niño. ▪ Medida en la que la intervención tiene en cuenta los análisis sustantivos y específicos de los derechos del niño, en los que se identifican las causas subyacentes y las barreras que se oponen al disfrute de dichos derechos. ▪ Medida en la que los niños han sido consultados y consideran pertinente la intervención.
<p>Eficacia: medida en la que los objetivos de la intervención se consiguieron, o se espera conseguir, teniendo en cuenta su importancia relativa. Con el criterio de eficacia se evalúa el nivel de logros, considerado como dato que hay que tener en cuenta o como resultado de un producto.</p>	<p>El análisis de la eficacia de una intervención presupone evaluar la manera en que los resultados sobre los derechos del niño se definieron, vigilaron y consiguieron (o no), y si el proceso que condujo a estos resultados se ajustó a los principales derechos del niño y los principios de derechos humanos (por ejemplo, inclusión, no discriminación, responsabilidad). En aquellos casos en que los resultados no se formularon de manera explícita en el documento de planificación o en el marco de resultados, la evaluación de la eficacia en términos de los derechos del niño todavía es posible y necesaria, ya que todas las intervenciones de cooperación para el desarrollo surtirán algún efecto en los derechos del niño y deberían apuntar a contribuir a su realización. Entre algunas cuestiones que hay que examinar figuran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Medida en que el marco de resultados de la intervención integró los derechos del niño. ▪ Presencia de resultados clave sobre los derechos del niño.
<p>Eficiencia: medida en que los recursos e insumos económicos (fondos, pericia, tiempo, etc.) se traducen en resultados. Por</p>	<p>La dimensión de la eficiencia en esta esfera requiere un análisis más amplio de los beneficios y costos conexos de integrar los derechos del niño en las intervenciones. Un importante aspecto que hay que considerar es que la promoción de los derechos del niño implica un proceso complejo y a largo plazo de cambios que requiere un apoyo sostenido. Aunque debería establecerse una relación directa entre la inversión de recursos y los resultados a largo plazo, la evaluación de la eficiencia debería también tener</p>

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>lo general se aplica a la relación insumo-resultado en la cadena causal de una intervención.</p>	<p>en cuenta los logros a corto plazo (participación, inclusión, etc.) y los resultados a mediano plazo (establecer un ambiente propicio, creación de capacidad, etc.). Algunos aspectos que hay que considerar son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Provisión de recursos adecuados para integrar los derechos del niño en la intervención, como inversión con miras al logro de beneficios a corto, mediano y largo plazo.■ Medida en que la adjudicación de recursos a los grupos destinatarios tiene en cuenta la necesidad de dar prioridad a los niños más marginados.
<p>Sostenibilidad: continuación de los beneficios dimanantes de una intervención después de que se haya completado una importante operación de asistencia al desarrollo; la probabilidad de la continuación de los beneficios a largo plazo; resistencia ante el posible riesgo de una disminución de los beneficios netos en el tiempo.</p>	<p>Para evaluar la sostenibilidad de los resultados y repercusiones sobre los derechos del niño, debería estudiarse la medida en que una intervención ha introducido factores clave que son esenciales para la realización a largo plazo de los derechos del niño. Entre los ejemplos cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Un entorno propicio para un cambio genuino en materia de derechos del niño.■ Cambio institucional conducente a un tratamiento sistemático de las preocupaciones en materia de derechos del niño.■ Un cambio permanente y real en actitudes y comportamiento que conduzca a la realización de los derechos del niño.■ Establecimiento de sistemas de responsabilidad y supervisión entre los ciudadanos y las autoridades nacionales.■ Desarrollo de capacidad de los niños (para reclamar sus derechos) y del gobierno (para poder cumplir sus obligaciones al respecto).■ Existencia de OSC y de centros de estudio que traten sistemáticamente los derechos del niño como parte de su constitución.
<p>Repercusión: efectos positivos y negativos, primarios y secundarios, a largo plazo, resultantes de una intervención para el desarrollo, directa o indirectamente previstos o fortuitos.</p>	<p>La repercusiones positivas en los derechos del niño pueden definirse como la realización y el disfrute actuales y duraderos de los derechos por parte de todos los niños, y la capacidad del gobierno y otros interesados principales para respetar, proteger y realizar los derechos del niño. La repercusión puede ser positiva o negativa, prevista o fortuita, primaria o secundaria. Por varias razones (multicausalidad, marco temporal para observar la repercusión, etc.), la evaluación y la medición de las repercusiones que pueden atribuirse a una intervención, o la medida en que dicha intervención ha contribuido, es una tarea compleja. Sin embargo, resulta esencial evaluar la repercusión para determinar qué funciona y qué no funciona en términos de promover los derechos del niño. Para las intervenciones que no se centran primordialmente en los derechos del niño, también puede ayudar a identificar si dichas intervenciones refuerzan la discriminación existente y las estructuras de poder que se oponen al disfrute de los derechos del niño. Entre los efectos que deben tenerse en cuenta en dicha evaluación figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">■ Si los niños han sido capaces de disfrutar de sus derechos y si los asociados nacionales pueden cumplir sus obligaciones, si no se ha registrado ningún cambio en ambos grupos, o si son incapaces de experimentar cambios.■ Empoderamiento de los grupos de destinatarios e influencia que pueden ejercer fuera del grupo destinatario de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

- Efectos no previstos para grupos que no fueron considerados adecuadamente en el diseño de la intervención (por ejemplo, niños pertenecientes a un grupo más amplio que no fueron considerados como un grupo específico).
- Mecanismos efectivos de responsabilidad en materia de derechos del niño.

5. Los derechos del niño en los programas del sector

Las cuestiones y las consideraciones relativas a los derechos del niño deben tenerse en cuenta en diferentes sectores mediante la identificación de riesgos y oportunidades para los niños en las políticas, las estrategias y la planificación.

Esta integración de los problemas específicos del niño tiene por finalidad:

- Informar y formar parte del análisis de la situación de los derechos del niño en el sector específico.
- Facilitar la comparación con los principios pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño y los objetivos de desarrollo internacionales y nacionales, a fin de ayudar a determinar las prioridades de planificación del sector.
- Identificar las esferas de atención mediante grupos de trabajo sectoriales y los enfoques del sector.
- Complementar otras formas de análisis sectoriales, especialmente aquellos que se centran en la pobreza, la vulnerabilidad, el género y las dimensiones sociales y económicas.
- Planificar y diseñar intervenciones de proyectos en cada sector (algunos servicios de financiación sectoriales agrupan múltiples subproyectos basados en un marco y plan de políticas del sector).
- Subrayar la interdependencia e indivisibilidad de los derechos del niño y recalcar la naturaleza complementaria y el reforzamiento mutuo de los paradigmas para la reducción de la pobreza y los principios de derechos en el sector.

No todas las intervenciones de desarrollo surtirán una repercusión significativa en los niños. Las intervenciones que tienen más posibilidades de afectar a un gran número de niños –o de afectar de manera significativa a un menor número– son aquellas que:

- afectan de manera importante a los ingresos y medios de vida de los hogares.
- afectan el acceso a los servicios importantes, así como a su calidad, utilizados por los niños y sus familias.
- afectan a las formas importantes de capital social que protegen a los niños y les ayudan en su desarrollo.
- afectan a las oportunidades actuales y futuras de los niños en términos de educación y carrera.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Listas de verificación del sector

Las listas de verificación del sector que figuran en la sección Herramientas tienen por finalidad establecer de manera explícita la relación entre las distintas políticas económicas y de desarrollo que pueden repercutir en los niños en los sectores siguientes:

- educación, formación profesional y cultural
- agua, saneamiento e higiene
- protección social
- desarrollo rural
- desarrollo urbano
- transporte (infraestructuras y servicios)
- energía
- finanzas
- justicia penal
- nutrición



Véanse [herramienta 2.3](#) y [herramienta 2.12](#).

Cada una de las listas de verificación resalta los vínculos con otros sectores, subrayando la importancia de las relaciones y asociaciones intersectoriales y entre organismos, que redundan en beneficio del niño. Los posibles indicadores de vigilancia y evaluación pueden desarrollarse o extraerse del análisis llevado a cabo utilizando las listas de verificación, según resulte adecuado.

Cada herramienta del sector incluye:

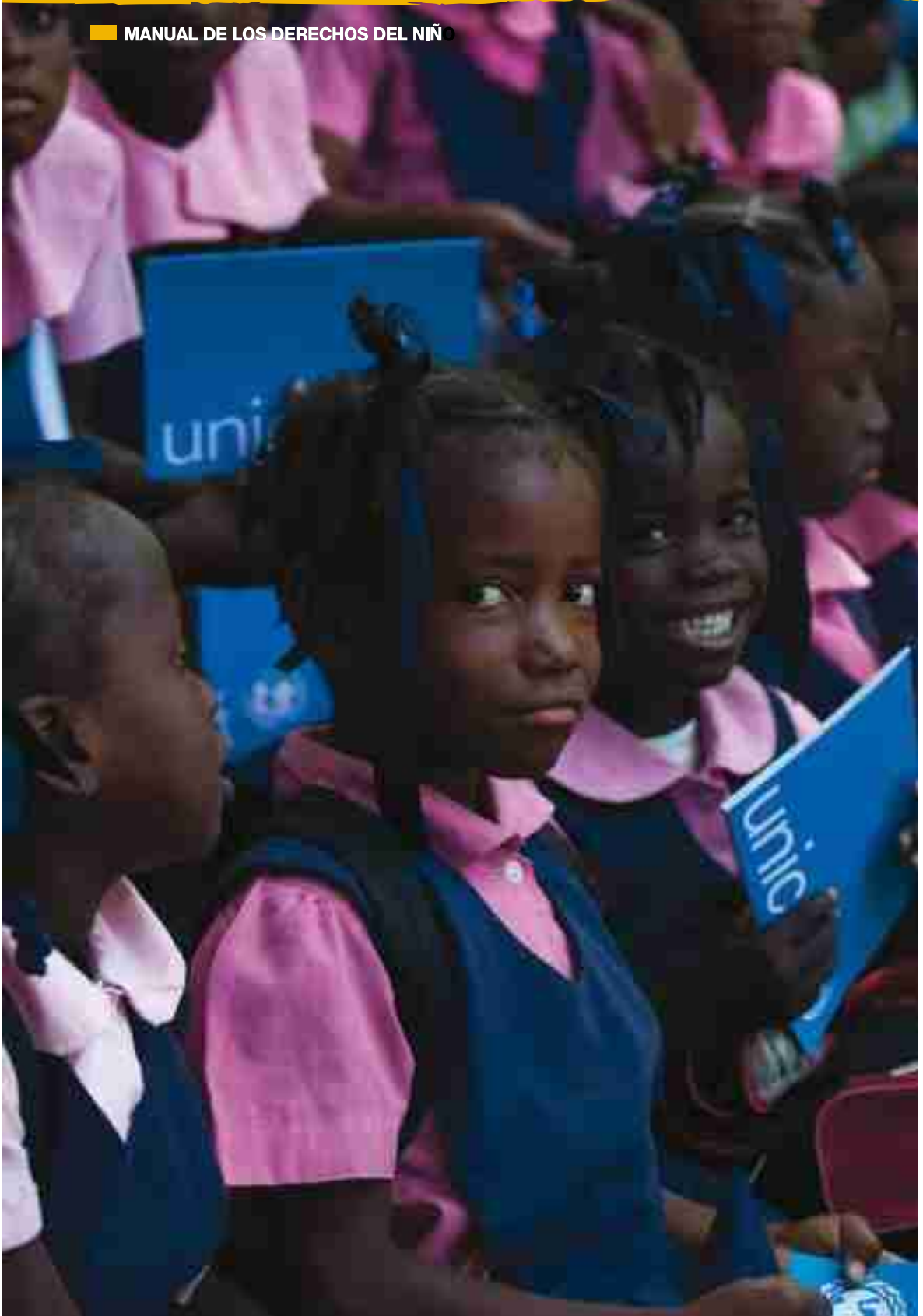
- **Un panorama del alcance y las actividades del sector**, incluidos los marcos de política institucionales³.
- **Normas y estándares**: algunos principios importantes aplicables a los derechos del niño que pueden servir como referencia para establecer planes y prioridades específicos del sector.
- Listas de verificación de riesgos y oportunidades:
 1. **Riesgos** - Esta sección se centra en algunos de los principales riesgos que corren los niños, con posibles medidas de corrección que pueden incorporarse mediante políticas, estrategias o proyectos del sector, a fin de prevenir o mitigar dichos riesgos. Los riesgos pueden surgir de manera fortuita debido a condiciones de política, planes o proyectos del sector.
 2. **Oportunidades** - Esta sección recorre algunas oportunidades específicas del sector para los niños, con posibles medidas encaminadas a realzar y ampliar dichas oportunidades mediante políticas, estrategias o proyectos del sector.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Análisis detallado

Las listas de verificación posiblemente contribuyan a identificar la necesidad de un compromiso más detallado de los interesados, la reunión de datos cualitativos o cuantitativos y el análisis. La participación de los niños, de conformidad con la capacidad correspondiente a su edad (un principio clave de la Convención sobre los Derechos del Niño), debería también estar en la base de este análisis.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



Módulo **2** Herramientas y Anexos



Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

HERRAMIENTAS

Herramienta 2.1 Lista de verificación de los derechos del niño

Para ser utilizada en la etapa de identificación del proyecto

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO		
¿Se han identificado cuestiones relativas a la situación de los niños y a las desigualdades entre los niños pertinentes al proyecto? Observaciones:	Sí	No
¿Las cuestiones pertinentes a la situación de los niños en el país identificado reciben apoyo en virtud de los compromisos de política de los gobiernos/UE con los derechos del niño? Observaciones:	Sí	No
¿Se han utilizado en la identificación del proyecto datos estadísticos, desglosados por sexo u otras formas de exclusión (como pertenencia étnica, ingresos, discapacidad, etc.)? Observaciones:	Sí	No
¿Se ha utilizado en la etapa de identificación del proyecto información cualitativa acerca de las experiencias de los niños y de sus hogares, como, por ejemplo, respecto a los servicios de bienestar o la realización de sus derechos? Esto incluye la información obtenida mediante discusiones de grupo, entrevistas con los principales interesados, visitas sobre el terreno, etc. Observaciones:	Sí	No
¿En el análisis preliminar de interesados se identifica claramente a los niños (hembras y varones) y sus papeles respectivos de conformidad con sus etapas de desarrollo? Observaciones:	Sí	No
¿El análisis de problemas proporciona información sobre los problemas específicos relacionados con la falta de realización de los derechos del niño? Observaciones:	Sí	No
¿Existe la necesidad de hacer un análisis más a fondo sobre los derechos del niño en la etapa de formulación? Observaciones:	Sí	No
¿Queda reñida en los términos de referencia, preparados para la etapa de formulación, la necesidad de un análisis más a fondo de los derechos del niño? Observaciones:	Sí	No

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Herramienta 2.2 Términos de referencia para tratar cuestiones relativas a los derechos del niño en los estudios de viabilidad que van a llevarse a cabo en la etapa de formulación

Al principio de la etapa de formulación, existen riesgos intersectoriales para los niños que requieren una evaluación. Los términos de referencia deberían asegurar que estos riesgos se tratan de conformidad con la política estratégica y los enfoques de programación (tales como las estrategias para la reducción de la pobreza, objetivos de desarrollo nacionales, y la evaluación por los organismos de las cuestiones a nivel de país relativas a los derechos del niño en general).

Los términos de referencia deberían incluir un informe donde se evalúe en qué medida las necesidades particulares de los niños y el perfil subyacente de los derechos del niño se hacen constar y quedan reflejados en los documentos e informes de desarrollo estratégicos. A continuación se esbozan algunos de los aspectos específicos en que deberían centrarse los términos de referencia desde la perspectiva de los riesgos intersectoriales para los niños.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
Pobreza monetaria	<p>Las estrategias para la reducción de la pobreza son enfoques formulados a nivel nacional para promover actividades de desarrollo en favor de los pobres.</p> <p>Programas elaborados para conseguir el ODM 1 de reducir la pobreza extrema para 2015.</p> <p>El diseño y la aplicación de un sistema de protección social integrada debería reducir la incidencia de la pobreza monetaria, pero los indicadores deberían señalar la contribución neta de las transferencias del gobierno para la reducción de la pobreza.</p> <p>Los organismos de las Naciones Unidas, y el UNICEF en particular, elaboran documentos de análisis periódicos sobre la situación relativa a la pobreza de los niños y los derechos del niño, utilizando una perspectiva de equidad.</p>	<p>Las estadísticas de la pobreza a nivel nacional elaboradas por el gobierno ofrecen un desglose de la pobreza por edades. La pobreza infantil es el porcentaje de niños que son pobres (que viven en hogares con recursos por debajo del umbral de la pobreza). Estos perfiles nacionales a menudo se indican por áreas geográficas y subgrupos de la población.</p> <p>Se pueden identificar diferentes umbrales de pobreza –por ejemplo “líneas de pobreza alimentaria” por debajo del nivel de las necesidades básicas (que algunas veces se denomina “pobreza extrema”) junto con la línea de pobreza para todas las necesidades básicas.</p> <p>Las medidas internacionales para erradicar la pobreza a nivel nacional son utilizadas para el ODM 1, y se basan en 1,25 dólares per cápita diarios, utilizando la presunción de paridad de poder adquisitivo. Se pueden obtener otras líneas de pobreza utilizando el mismo enfoque (por ejemplo, dos dólares diarios).</p>

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Privación múltiple	<p>Programas y otras actividades sectoriales dirigidas a las necesidades de los niños en materia de educación, salud, saneamiento, agua y protección.</p> <p>Puede obtenerse una mejor combinación de las actividades programadas cuando se superponen varios programas según la edad y las necesidades específicas. Por ejemplo, el éxito de los tratamientos antiparasitarios (salud) en las escuelas.</p>	<p>Pueden obtenerse indicadores de pobreza con privaciones múltiples para toda la población en el Índice de pobreza multidimensional.</p> <p>Pueden obtenerse datos sobre privaciones múltiples para los niños en dos bases de datos del UNICEF.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estudio mundial sobre la pobreza infantil y desigualdades. Se pueden consultar informes nacionales y regionales en: www.unicef.org/socialpolicy/index_45357.htm!▪ Análisis de privaciones múltiples simultáneas.
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura

Foco del sector: La educación es un derecho humano fundamental, y cada niña y niño de cualquier país tiene derecho a ella. La educación de calidad tiene una importancia crítica para el desarrollo de las sociedades y de los individuos, y ayuda a allanar el camino para un futuro exitoso y productivo. Cuando todos los niños tienen acceso a una educación de calidad, basada en los derechos humanos y en la igualdad de género, se crea un efecto de transmisión que influye en las generaciones venideras.

En general, el foco de este sector incluye: el desarrollo y la preparación escolar de la infancia temprana, la calidad de la educación, la igualdad de acceso a la educación y la educación universal en la escuela primaria, la política de educación y los servicios de gestión administrativa de la educación y la formación, la capacitación de maestros y la investigación en materia de capacitación preescolar básica, secundaria, profesional y terciaria.

Normas y estándares pertinentes

- **Convención sobre los Derechos del Niño**
 - » En los artículos 19 y 24 se establecen las responsabilidades del Estado parte en materia de educación infantil.
 - » El artículo 23 reconoce las necesidades especiales en materia de educación de los niños discapacitados.
 - » El artículo 28 recomienda medidas para asegurar la igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles.
 - » El artículo 29 establece los principios, derechos y beneficios impartidos mediante la educación.
 - » El artículo 31 **fa** los derechos al asueto, el juego y la participación en actividades culturales y artísticas.
 - » El artículo 32 prohíbe la interferencia del trabajo en el derecho del niño a la educación.
 - » El artículo 33 requiere la toma de medidas apropiadas, incluidas medidas educacionales, para proteger a los niños contra el uso o tráfo de sustancias perjudiciales.
 - » El artículo 40 requiere la educación para los niños inmersos en el sistema legal.
- **Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer:** El artículo 10 especifica la igualdad de derecho a la educación para las mujeres y los hombres.
- Otras iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para la educación infantil: El Plan de acción mundial sobre educación para todos ; El **Plan de Acción Mundial** y la **Iniciativa acelerada de educación para todos**, de la UNESCO ; y la **Iniciativa de las Naciones Unidas para la educación de las niñas**. El ODM 2 tiene como meta el logro de la educación primaria universal, y el ODM 3 fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Disminución de matrículas, asistencia y rendimiento a distintos niveles.</p> <p>ODM 2, riesgo de no conseguir el objetivo de educación primaria universal.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase Instituto de Estadística UNICEF/ UNESCO: Iniciativa mundial sobre los niños sin escolarizar ▫ Véase UNICEF y Banco Mundial: Iniciativa para la eliminación del pago escolar ▫ Véase UNICEF y Banco Mundial: Modelo de simulación para la igualdad en la educación 	<p>Acceso</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar que se establezcan recintos escolares adecuados con agua potable y facilidades adecuadas de saneamiento para las niñas, los niños varones y los niños con discapacidades. Proporcionar educación a distancia para los niños que habitan en lugares remotos. ▫ Proporcionar transporte escolar que sea asumible y accesible. ▫ Proporcionar almuerzos escolares. <p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Proporcionar maestros suficientemente capacitados de ambos sexos que reciban sueldos competitivos y capacitación regular adicional. ▫ Programas de estudios bien planificados, culturalmente adecuados, y material y ayudas escolares adecuadas. ▫ Proporcionar tecnología de la información en las escuelas, y en particular en los niveles superiores. <p>Asequibilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar que el costo de la enseñanza sea asequible a todos los grupos. ▫ Considerar subsidios, becas y equipo y uniformes gratuitos para los estudiantes de bajos ingresos <p>Aceptabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Asegurar el respeto a los niños, y que sus necesidades se articulen en el sistema de enseñanza. <p>Adaptabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Ajustar la infraestructura y el personal de las escuelas para 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de niños que asisten a todos los niveles escolares (según principales variables tales como edad, género, pertenencia étnica, religión, condición de pobreza, discapacidad, ubicación). ▫ Proporción y distribución de recintos escolares para estudiantes de escuela primaria. ▫ Proporción alumno/maestro en la educación a distancia. ▫ Número de estudiantes con acceso al transporte. ▫ Proporción o distribución del número de maestros y maestras, y datos sobre su asistencia. ▫ Examen de los sueldos de los maestros, los términos y condiciones de empleo, número o porcentaje de maestros que reciben capacitación adicional. ▫ Examen de programas de estudio y material, incluidos los elementos de sensibilidad cultural. ▫ Número o porcentaje de niños con acceso a capacitación en tecnología de la información. ▫ Número o distribución de computadoras por escuela. ▫ Número de becas y subsidios ofrecidos. ▫ Número o porcentaje de niños que asisten a la escuela, desglosado por las variables principales (por ejemplo, nivel socioeconómico). ▫ Legislación en vigor y aplicada en que se prohíben los castigos severos y los castigos corporales. ▫ Aumento de la incidencia de la participación de los niños en la planificación.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

	<p>hacer frente a los cambios en la población de estudiantes, en términos de números absolutos, edad, género, pertenencia a distintos grupos sociales o minoritarios (refugiados, desplazados, grupos étnicos minoritarios, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> Atender cuestiones vitales importantes en la formación profesional, sanitaria y de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Matriculación, datos sobre la matriculación, asistencia y graduación, desglosados por las principales variables socioeconómicas, que se refleje en la distribución de las escuelas y personal docente. Número o porcentaje de niños que reciben formación profesional y educación práctica para la vida.
<p>Niños con necesidades especiales que no pueden acceder a los servicios educativos.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Véase UNICEF: El Derecho de los niños discapacitados a la educación: Un enfoque basado en el derecho a la educación inclusiva 	<ul style="list-style-type: none"> Introducir normas universales en la planificación de la educación, la gestión y los entornos de aprendizaje. Introducir legislación y políticas que establezcan el derecho a una educación inclusiva. Introducir programas de estudios, y métodos de enseñanza y aprendizaje inclusivos. Crear entornos de aprendizaje inclusivo. Asegurar la financiación a las escuelas para que impartan educación inclusiva, además de proporcionar apoyo individualizado. Capacitar al personal docente con un enfoque basado en las necesidades especiales. 	<ul style="list-style-type: none"> Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan servicio de educación a todos los niveles. Número de maestros capacitados en enfoques de necesidades especiales. Disponibilidad de leyes y políticas adecuadas para garantizar el derecho a una educación inclusiva.
<p>Pérdida de la identidad cultural y del idioma debido al sistema educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programas de estudios culturalmente adecuados y bien planificados, y equipo y material docente adecuados. Uso del idioma local en las escuelas y en los programas de estudios; contratación de maestros de idiomas locales. Utilización de material docente que valora positivamente la diferencia cultural. 	<ul style="list-style-type: none"> Examen de los programas de estudios y el material para que incluyan elementos de sensibilidad cultural. Número o porcentaje de niños de otros grupos lingüísticos que reciben alguna capacitación en su propio idioma. Número o porcentaje de maestros especializados en el idioma local. Disponibilidad de leyes y políticas apropiadas para garantizar el derecho a la educación inclusiva.
<p>Las niñas abandonan pronto la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos del niño centrado en un contexto político, económico y 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de los interesados que incluya a los niños de la comunidad. Reunión de datos cualitativos y

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura

	<p>sociocultural más amplio; por ejemplo, el escaso valor que se reconoce en la sociedad a la educación de las niñas, que puede resultar en que muchas se retiren de la escuela para contraer matrimonio o para incorporarse al mercado de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar estrategias correctoras para facilitar y apoyar la educación continuada de las niñas, en estrecha consulta con los interesados, incluida la elaboración de programas de estudio y métodos docentes que tengan en cuenta las cuestiones de género y que desalienten los estereotipos y los conceptos negativos que desfavorecen a las niñas. ▪ Promover la incorporación de la mujer a las asociaciones educativas, juntas, sindicatos de maestros, etc. ▪ Elaborar un análisis de presupuesto de género y recomendaciones conexas. ▪ Desarrollar campañas culturalmente sensibles en los medios de información en que se recalquen los beneficios comprobados de la educación de las niñas, como posibles madres y empleadas; y la correlación positiva entre la educación y el grado de alfabetización de la madre y la salud y el desarrollo de sus hijos. ▪ Asegurar que las escuelas sean sensibles a las necesidades de las niñas, proporcionando retretes separados y un número suficiente de personal docente femenino. 	<p>cuantitativos sobre los valores y actitudes comunitarios respecto de la educación, como base para un análisis de la situación de los derechos del niño.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico de los problemas de participación, elaboración del programa y toma de conciencia de la necesidad de apoyar la educación de las niñas. ▪ Examen de los programas de estudio y los métodos de enseñanza en pro de la sensibilidad de género. ▪ Número o porcentaje de mujeres representadas en las juntas escolares, órganos reguladores, grupos de padres y maestros, asociaciones de empleadores, sindicatos de maestros, grupos de niños y mujeres, oficiales y no gubernamentales. ▪ Terminación del análisis de presupuesto orientado a las cuestiones de género y aplicación de las recomendaciones para apoyar la igualdad de género. ▪ Calidad y cobertura de las campañas de promoción para la educación de las niñas. ▪ Con el tiempo disminuyen los conceptos discriminatorios, estereotipos, etc. en las escuelas. ▪ Mejoran los datos sobre la matrícula, asistencia y terminación de estudios de las niñas, a todos los niveles. ▪ Disminución del número o porcentaje de niñas que abandonan la escuela. ▪ Número o porcentaje de escuelas que proporcionan servicios adecuados a las niñas.
<p>Riesgo de desplazamiento o de desalojo forzoso debido a la adquisición de terrenos para la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y la percepción de los niños, específicamente durante el levantamiento del censo y las encuestas sobre las actividades de construcción para los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está en consonancia con las normas internacionales, e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

construcción de instalaciones docentes, con el consiguiente riesgo para el bienestar de los niños.

Las familias sin título de propiedad que sea (o que pueda llegar a ser) legal se encuentran especialmente expuestas.

- Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños desplazados, y la pérdida de bienes y de acceso a los recursos.
- No llevar a cabo el desmantelamiento de barrios insalubres o desalojos de otro tipo sin preparar y activar planes de reasentamiento que sean conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños.

- Toma de medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo para los niños, tales como la carencia de tierra, el desempleo, la falta de hogar, la pérdida de bienes y servicios comunitarios y la seguridad alimentaria, así como la desarticulación social o la marginación. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro a las personas reasentadas que carezcan de él, y compensarles por la pérdida de bienes o servicios.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES

Marcos favorables a los niños en el sector educativo para ampliar la calidad y la cobertura de la educación mediante la planificación, el diseño, la financiación, las tasas escolares reducidas y una gestión adecuada que coordine la acción de los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros

Recursos:

- Véase, UNICEF: [Escuelas amigas de la infancia](#)

MEDIDAS

- Establecer marcos normativos y legales favorables a los niños, de conformidad con las normas internacionales, para la planificación, el diseño, la gestión y la financiación de los sistemas educativos.
- Incluir el principio de educación universal y de igualdad de género, especialmente por lo que se refiere a la preparación para la enseñanza, y la inclusión de los niños más vulnerables, con especial atención a la educación de los niños afectados por emergencias (refugiados, desplazados) y los discapacitados.
- Incluir principios de continuidad y colaboración entre los distintos niveles del sistema educativo, desde la educación en la primera infancia hasta las instituciones de educación terciaria y formación profesional, con el objetivo de la inclusión de los derechos del niño y la igualdad de género.
- Desarrollar análisis de situación de los derechos del niño centrados en la educación, con especial atención a la

INDICADORES

- Política y marcos legales en materia de educación, de conformidad con las normas internacionales.
- Presupuesto para el sistema educativo para satisfacer las necesidades.
- Examen de los marcos de política y datos sobre la aplicación de los principios de educación universal para todos los niños, e igualdad de género, preparación para la enseñanza, inclusión de los niños más vulnerables, con especial atención a los niños afectados por emergencias (refugiados, desplazados) y los discapacitados.
- Examen de los marcos de política y articulación de la continuidad y la colaboración entre los distintos niveles del sistema educativo, desde la educación en la primera infancia hasta la educación terciaria y las instituciones de formación profesional.
- Examen de las medidas para facilitar el acceso a la educación, el cumplimiento de normas, factores de asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, tal como se

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.3 Listas de verificación del sector: educación, formación profesional y cultura

	<p>necesidad de que se escuche a los niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer sistemas integrados por organismos múltiples de gestión descentralizada, y crear capacidad para apoyar el compromiso de los interesados y la reunión de datos desglosados sobre las pautas y necesidades educacionales de los niños, estableciendo objetivos y metas, un diseño favorable a los niños, dotación de personal profesional, fijación de horarios, elaboración de presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos, claridad en la vigilancia y presentación de informes sobre la calidad de la educación y los logros a todos los niveles. 	<p>establece en el apartado de identificación de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Intervención de los interesados en la planificación del sector de la educación, incluida la participación de los niños, como base para el análisis de situación de los derechos del niño en lo que se refiere a la enseñanza. ▪ Número o porcentaje de representantes comunitarios, incluidas las perspectivas de los niños, en las juntas asesoras educativas y los órganos reguladores, grupos de padres y maestros, asociaciones de empleadores, sindicatos de maestros, grupos de niños y mujeres, tanto oficiales como no gubernamentales. ▪ Encuestas regulares de interesados sobre la cobertura y calidad del sistema educativo. ▪ Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación; y la vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas, contratación, capacitación y acuerdos para configurar el sistema educativo que incluyan enfoques favorables a los niños.
<p>Marco de desarrollo del sector educativo favorable a los pobres que incluya a los migrantes, niños pertenecientes a las minorías o desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y elaborar sistemas y servicios educativos favorables a los niños, que sean accesibles física y financieramente para los niños desfavorecidos o los que están por debajo del umbral de la pobreza. ▪ Facilitar la inclusión de los pobres y de otros miembros desfavorecidos de la comunidad, incluidas las mujeres, en los comités escolares, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de los interesados con miembros de la comunidad, incluidos los niños. ▪ Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos del niño para el sector de la educación. ▪ Número o porcentaje de niños de bajos ingresos o de familias desfavorecidas que asisten a la escuela en todos los niveles. ▪ Número o porcentaje de comités escolares con representación de grupos socio-económicos desfavorecidos, incluidas las mujeres.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Recursos:

- Véase Instituto de Estadística UNICEF/ UNESCO: [Iniciativa mundial sobre los niños sin escolarizar](#)
- Véase UNICEF y Banco Mundial: [Iniciativa para la eliminación del pago de matrícula escolar](#)

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

✓ Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene

Foco del sector: El acceso al agua, al saneamiento y a la higiene desempeña un papel crítico en la vida de los niños. El aumento del acceso equitativo al uso de servicios de agua limpia y saneamiento básico, así como una mejora en las prácticas de higiene, reducirá la mortalidad infantil, mejorará los resultados en salud y educación y contribuirá a reducir la pobreza y a mantener un desarrollo sostenible en su conjunto.

Como sector, los servicios de agua, saneamiento e higiene incluyen la política y la gestión administrativa de recursos hídricos, abastecimiento de agua y saneamiento – grandes sistemas reticulados, abastecimiento de servicios de agua potable y saneamiento básico, gestión y eliminación de desechos, educación y capacitación en prácticas de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene. (Para los servicios de agua, saneamiento e higiene en el ámbito rural, véase también la herramienta 2.6: Listas de verificación del desarrollo rural; para los servicios urbanos, véase también la herramienta 2.7: Listas de verificación del desarrollo urbano). Además véanse las *Estrategias de Agua, Saneamiento e Higiene 2006-2015* y el *Programa conjunto OMS/UNICEF de monitoreo del abastecimiento del agua y del saneamiento.*)

Normas y estándares pertinentes

- El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de los niños a la salud, incluida la provisión de agua potable suficientemente limpia y la reducción de la contaminación ambiental.
- El concepto de agua, saneamiento e higiene resulta esencial para el ODM relativo al agua y el saneamiento: es decir, reducir para 2015 la proporción de personas que carecen de acceso sostenible al agua limpia y saneamiento básico. Los programas de agua, saneamiento e higiene también apoyan al ODM 4, sobre la supervivencia de los niños, y al ODM 5, relativo a la salud materna.
- El abastecimiento de agua, saneamiento e higiene también tiene una importancia crítica para realizar el derecho a la educación, asegurando que todas las escuelas dispongan de agua y saneamiento para los niños, y que se les proporcione educación en higiene.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
Pérdida del acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene debido a un aumento del costo de los servicios para los usuarios, poniendo en peligro la salud de los niños a causa de enfermedades	<ul style="list-style-type: none">▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños que utilizan los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas.	<ul style="list-style-type: none">▪ El compromiso de los interesados incluye a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas de uso de los niños de los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>transmitidas por el agua, escasez de agua potable, y menor frecuencia de baños y lavado de ropa⁴.</p> <p>Un riesgo asociado es que las mujeres y las niñas tienen que emplear más tiempo para abastecerse de agua.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF <i>WASH Strategies</i> ▫ Véase, UNICEF <i>Soap, Toilets and Taps: A Foundation for Health y children</i> ▫ Véase UNICEF <i>Water Quality Handbook</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar, previa consulta, (i) alternativas de bajo costo, pero ambientalmente inocuas, para proporcionar servicios limpios y seguros de agua, saneamiento e higiene; (ii) tarifas muy favorables (de bajo precio o libre acceso a los servicios dentro de ciertos límites, que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) y tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para conectarlos a los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios seleccionados de agua, saneamiento e higiene, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a los servicios mediante tarifas subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua entre los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de los enfermos y para abastecerse de agua, antes y después de la intervención.
<p>Los niños con especiales necesidades no pueden acceder a los servicios de agua, saneamiento e higiene.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF: <i>Raising Even More Clean Hands. Advancing health, learning and equity through WASH in schools</i> 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas universales en la planificación, instalación y gestión de los servicios de agua, saneamiento e higiene, incluida la educación en higiene de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan servicios de agua saneamiento e higiene, antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios de agua saneamiento e higiene debido a la construcción de urbanizaciones que interrumpen la redes económicas y sociales de la comunidad y los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social y del uso de los servicios, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas de los niños en las zonas de impacto. ▪ Planificar y elaborar medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de los interesados que incluya a los niños. ▪ Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de utilización de los servicios por los niños, incluidos los conocimientos, actitudes y prácticas en las zonas de impacto.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales
 Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene

	<p>que se facilite un acceso continuo a las redes y servicios de agua, saneamiento e higiene.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número y distribución de los elementos relativos al acceso a los servicios en los documentos de planificación. ▪ Número o porcentaje de niños que tienen acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene antes y después de la intervención.
<p>Construcción: Depósitos u otras construcciones para servicios de agua saneamiento e higiene en gran escala, riesgos para la salud, la salubridad, etc., que afecten a los niños en las zonas de construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de datos o consultas sobre el bienestar, percepciones del niño en la zona de impacto. ▪ Preparar y aplicar un plan para mitigar el impacto social, con miras a reducir las repercusiones adversas para la sociedad y los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan para mitigar el impacto social que incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y de morbilidad infantil, antes y después de la intervención, en la zona de construcción.
<p>Riesgo de desplazamiento o desalojo forzoso debido a la adquisición de terrenos para la construcción de instalaciones de servicios de agua saneamiento e higiene, que entrañan riesgos para el bienestar de los niños.</p> <p>Las familias sin título de propiedad que sea (o pueda ser) legal se encuentran particularmente amenazadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de los niños, especialmente durante los trabajos de levantamiento del censo y las encuestas sobre las actividades de construcción para los servicios de agua, saneamiento e higiene. ▪ Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños desplazados, la pérdida de bienes y acceso a los recursos. ▪ No practicar desmantelamientos de barrios insalubres, u otro tipo de desalojos, sin preparar y activar planes de reasentamiento de conformidad con normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de reasentamiento conforme a las normas internacionales, que incorpora medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Prever medidas correctoras para prevenir contra riesgos a los niños, tales como estar desposeídos de tierras, sin empleo, sin hogar, pérdida de activos y servicios de la comunidad y de la seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad garantizado a las personas que han sido reubicadas, y compensarles por la pérdida de bienes o servicios.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos del sector favorables a los niños para extender los servicios de agua, saneamiento e higiene, mediante planificación y diseño ambientalmente seguros, financiación, tarifas reducidas para los usuarios y un tipo de gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF WASH strategies for 2006-2015 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Establecer marcos de política o jurídicos favorables a los niños, que sean acordes con las normas internacionales, que regulen la planificación, diseño, gestión y financiación de los servicios de agua, saneamiento e higiene, integrando las prácticas de higiene basadas en los estudios de conocimientos, actitudes y prácticas de niños y madres. ▫ Crear un sistema de organismos múltiples, de gestión descentralizada, y capacidad para apoyar el compromiso de los interesados y la reunión de datos sobre las pautas y necesidades de los niños en el uso de los servicios de agua, saneamiento e higiene, estableciendo objetivos y metas, diseños favorables a los niños, dotación de personal profesional, definición de plazos, presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos y claridad en la vigilancia y la presentación de informes sobre los servicios de agua, saneamiento e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Marcos de política o jurídicos para los servicios de agua, saneamiento e higiene que sean conformes a las normas internacionales. ▫ Compromiso de los interesados en la planificación del sector. Número o porcentaje de representantes comunitarios, incluidas las perspectivas de los niños, en las juntas asesoras de consumidores, los mecanismos de resolución de quejas o los órganos reguladores de los servicios de agua, saneamiento e higiene. ▫ Encuestas regulares de interesados sobre conocimientos, actitudes y prácticas de madres y niños, y creación de grupos focales, incluidos los niños. ▫ Asesores especiales externos, equipos externos de vigilancia y evaluación, vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas y arreglos contractuales para incluir enfoques favorables a los niños. ▫ Estudios ambientales que tengan en cuenta los efectos del cambio climático en los servicios de agua, saneamiento e higiene.
<p>Marcos para el desarrollo del sector de agua, saneamiento e higiene en pro de los pobres que incluye a las mujeres y los niños, migrantes, minoritarios o desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Planificar y diseñar sistemas y servicios de agua, saneamiento e higiene, que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos o que viven por debajo del umbral de la pobreza. Planificar, en consulta con los interesados, incluidas las mujeres y los niños para establecer (i) alternativas de servicios de bajo costo, pero ambientalmente inocuos, seguros y limpios; (ii) cierto límite que se considera suficiente para garantizar las 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Compromiso de los interesados con los niños. ▫ Datos sobre las pautas de niños y madres en el uso de los servicios y necesidades basadas en los conocimientos, actitudes y prácticas. ▫ Número o porcentaje de niños de hogares de bajos ingresos y desfavorecidos que utilizan servicios de agua, saneamiento e higiene seleccionados, antes y después de las intervenciones; tarifas en condiciones muy favorables o

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales
 Herramienta 2.4 Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene

<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF WASH Strategies for 2006-2015 	<p>necesidades básicas) y/o tarifas subsidiadas para los consumidores de servicios de bajos ingresos; (iii) subsidios para los hogares de bajos ingresos a fin de conectarlos a la red de servicios de agua, saneamiento e higiene.</p>	<p>subsidiadas, o subsidios directos, antes y después de las intervenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua en los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. Tiempo empleado por las mujeres y las niñas para cuidar a los enfermos y aprovisionarse de agua, antes y después de la intervención.
<p>Gestión centrada en los niños en cuanto a los servicios de agua saneamiento e higiene, y capacitación en higiene para los niños pertenecientes a comunidades y barrios de bajos ingresos o con escasez de servicios.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF WASH Strategies for 2006-2015 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Apoyar la formación y el funcionamiento de grupos de gestión y financiación local para el tendido de tuberías, cisternas, retretes, puntos para bañarse y lavado de ropa, puntos de eliminación de desechos, drenaje, etc., mediante la facilitación y la capacitación, incluyendo a las mujeres. ▫ Hacer llegar programas de higiene a las escuelas y comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria de los servicios de agua, saneamiento e higiene en la comunidad o barrio. ▫ Número o porcentaje de mujeres y niños que toman parte en grupos de servicios de agua, saneamiento e higiene y programas de higiene. ▫ Tasas de mortalidad materno-infantil en comunidades de bajos ingresos por enfermedades transmitidas por el agua, antes y después de la intervención.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social

Foco del sector: La protección social puede definirse en términos amplios como las políticas y medidas que realzan la capacidad de todas las personas, pero notablemente la de los grupos pobres y vulnerables, para escapar de la pobreza o evitar caer en ella, y gestionar mejor los riesgos y las conmociones, y que tiene por objeto proporcionar un más alto nivel de seguridad social mediante la seguridad de ingresos y el acceso a los servicios esenciales (en particular, la salud y la educación) durante los periodos activos e inactivos y los momentos de necesidad por los que atraviesa su vida. Es esencial para promover la realización de los derechos de los niños, mujeres y familias, proporcionándoles un nivel de vida y de servicios esenciales adecuados.

Como sector, incluye: (i) transferencias sociales (en efectivo o en especie); (ii) programas para asegurar el acceso a los servicios sociales; (iii) servicios de apoyo social y servicios de atención; y (iv) legislación y políticas para asegurar la equidad y la no discriminación en el acceso a los servicios y empleo o medios de vida. (Véase *'Social Protection in European Union Development Cooperation'* (EC Communication 2012) y *'Social Protection Strategic Framework'* (UNICEF, 2012)).

Normas y estándares pertinentes

- **Declaración Universal de Derechos Humanos**
 - » Artículo 22: El derecho a la seguridad social
 - » Artículo 25 (1): El derecho a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar de la personas y su familia, incluida la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales necesarios
 - » Artículo 25 (2): La maternidad y la infancia tienen derecho a recibir cuidado y asistencia especiales
 - » Artículo 26: Derecho a la educación
- **Convención sobre los Derechos del Niño**
 - » Artículo 26: Derecho a la seguridad social
 - » Artículo 27: El derecho a un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social del niño
 - » También son aplicables otros artículos, incluidos los artículos 18, 19, 24, 28 y 32
- **Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales**
 - » Artículos 9, 12 y 13

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
Los programas de protección social no llegan a los niños porque no reciben prioridad en las	<ul style="list-style-type: none">■ Campaña de promoción basada en evidencias para considerar las necesidades de los niños a todos los niveles de elaboración de política.■ Asegurar programas de protección social que puedan	<ul style="list-style-type: none">■ Se reúnen datos desglosados sobre los niños y se utilizan para dotar de mayor efectividad a los programas.■ Evaluaciones nacionales de vulnerabilidad, que sirven de referencia a la política de

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social

<p>decisiones de política, no hay una comprensión suficiente de la vulnerabilidad de los niños y familias, no se tiene en cuenta la distribución del hogar, etc.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF. 2012,18 	<p>identificar a los niños y llegar a ellos mediante evaluaciones de vulnerabilidad, reunión de datos desglosados, evaluando programas con regularidad, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar una serie de programas de protección social, incluidos programas que proporcionan beneficios directos a los niños, tales como la alimentación escolar y el apoyo social. ▫ Llevar a cabo una campaña de promoción dirigida a grupos específicos de niños, incluidos aquellos que no viven en el seno de un hogar. 	<p>protección social y a las prioridades y diseño de programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Políticas y estrategias nacionales de protección social que responden a las necesidades de los niños y se amplían las asignaciones presupuestarias para programas que tienen en cuenta a los niños. ▫ Los programas de protección llegan efectivamente a los niños que viven en la calle, los niños que viven en instituciones y otros niños que viven fuera del contexto de un hogar. ▫ Los programas que no están específicamente focalizados en los niños (salud, seguros, transferencias de dinero, etc.) tienen en cuenta las necesidades del niño.
<p>Los niños no pueden acceder a los programas de protección social debido a dimensiones sociales de vulnerabilidad, tales como el género, la pertenencia étnica, la discapacidad y la ubicación geográfica (por ejemplo, los programas de alimentación escolar que no llegan a las niñas si las familias deciden enviar a la escuela únicamente a los varones; los cuidadores discapacitados no pueden recoger las transferencias de dinero).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Fomentar la participación de grupos socialmente excluidos en la elaboración, el diseño, la ejecución y la evaluación de políticas. ▫ Reunir datos desglosados por género, pertenencia étnica, discapacidad y ubicación geográfica y evaluar el impacto de la protección social en grupos específicos. ▫ Asegurar que los beneficios de la protección social sean accesibles a todos los legítimos beneficiarios, independientemente de la pertenencia étnica, ubicación, etc. ▫ Proporcionar una comunicación clara, apropiada desde el punto de vista cultural y lingüístico, sobre los requisitos de elegibilidad de los programas. ▫ Asegurar la integración entre los programas que tratan de corregir la vulnerabilidad económica con aquellos que tienen por objeto la vulnerabilidad social, como la discriminación (por ejemplo, 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de representantes de grupos mujeres, minorías étnicas y discapacitados que participan en el compromiso de los interesados. ▫ Número de encuestas, estudios y evaluaciones de impacto que dedican atención a los grupos excluidos o vulnerables. ▫ Tasas de cobertura efectiva de programas de protección social para los grupos excluidos vulnerables. ▫ Las políticas nacionales de protección social incorporan un enfoque integrado, multisectorial. Existen comités interministeriales para coordinar la labor entre los sectores sociales. ▫ Existen mecanismos de apelación y reparación en los niveles nacional y local.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF, 2012, Capítulo VI. 	<p>el seguro de salud con un componente de apoyo social).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Prestar atención a las cuestiones de exclusión en la elaboración de programas de protección social (Véase, UNICEF, 2012, capítulo VI, cuadro 14, para ejemplos específicos). 	
<p>Los niños no pueden acceder a los programas existentes de protección social debido a lo inadecuado del diseño del programa, condiciones de elegibilidad muy restrictivas, elección inadecuada de destinatarios, condiciones ineficaces, etc. (por ejemplo, los beneficiarios que carecen de documento de identidad no pueden acogerse al programa; las transferencias de dinero dependen de la asistencia a la escuela, y de este modo se puede excluir a los niños que carecen de acceso a la escuela).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos de verificación para que se establezcan criterios de elegibilidad flexibles y opciones para recoger las prestaciones. ▪ Llevar a cabo campañas paralelas de registro de nacimientos. ▪ Identificar errores de exclusión, al igual que errores de inclusión, en el diseño, aplicación, vigilancia y evaluación del programa. ▪ Asegurar que los programas estén estrechamente coordinados con la provisión de servicios sociales, como la salud y la educación; o investigar si son viables, teniendo en cuenta el contexto. ▪ Crear mecanismos de reparación y de apelación que permitan a los beneficiarios informar sobre casos de discriminación. ▪ Proporcionar información amplia sobre los requisitos de elegibilidad del programa, los puntos de distribución de las prestaciones, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasa mayor del número de niños con certificado de nacimiento. ▪ Número de programas de protección social con opciones alternativas de verificación de elegibilidad, tales como las huellas digitales, o con opciones para designar a un miembro de la familia para que retire las transferencias. ▪ Porcentaje de comunidades con mecanismos de apelación y reparación. ▪ Frecuencia de las campañas de información sobre los programas de protección social existentes.
<p>Los programas pueden tener consecuencias imprevistas, tales como imponer una carga de trabajo a los cuidadores, lo que disminuye su disponibilidad para los niños o una transferencia de responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar los programas de protección social (como obras públicas y requisitos de elegibilidad), adaptándolos a las familias con responsabilidades del cuidado de los niños. ▪ Supervisar los cambios en las responsabilidades de los niños en los hogares. ▪ En los programas de obras públicas, eximir o limitar el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Porcentaje de trabajadores en obras públicas que tienen niños de corta edad y que pueden acceder a los servicios de cuidado de los niños situados a una corta distancia del lugar de trabajo. ▪ Repercusión de los programas en el uso del tiempo de las mujeres y de los niños.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social

<p>hacia los niños, incluido el trabajo (por ejemplo, en programas de obras públicas).</p>	<p>número de horas de trabajo cuando se trate de madres lactantes o embarazadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar y vigilar las repercusiones potenciales, de la elección del diseño, tales como la ubicación de los puntos de pago de las prestaciones, el tipo y horario de trabajo o los requisitos y condiciones de elegibilidad. ▪ Diseñar evaluaciones de vigilancia y repercusión que sean lo suficientemente flexibles como para hacer frente a consecuencias imprevistas, por ejemplo, un formulario de preguntas más flexible y admitir respuestas de otras personas, además de los cabezas de familia. 	
<p>Los programas de protección social dirigidos a grupos específicos de niños crean o exacerbaban el estigma o la discriminación que sufren (por ejemplo, los hogares afectados por casos de VIH que se benefician de los programas pueden verse señalados; los beneficiarios pueden ser objeto de envidias).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Considerar un número mayor de destinatarios, incluidos programas de cobertura universal, cuando sea posible. ▪ Implicar a los miembros de la comunidad en la toma de decisiones, desde el inicio del programa hasta su diseño, ejecución y evaluación (por ejemplo, considerar mecanismos de designación de destinatarios y comités de revisión de base comunitaria). ▪ Incorporar un factor de vigilancia y evaluación cualitativa, y expresar en términos cuantitativos las cuestiones relativas al estigma y la discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de casos en los que se ha informado de estigmatización y discriminación, antes y después de la aplicación del programa. ▪ Porcentaje de comunidades con representantes que participan en los comités de dirección del programa de protección social.
<p>Los programas no evalúan con exactitud o no responden a la naturaleza multidimensional de las necesidades de los niños (salud, educación, saneamiento, cuidado infantil, necesidades económicas, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estimaciones de conducta para evaluar las necesidades, las prácticas culturales de los beneficiarios, etc. ▪ Asegurar la integración entre los distintos programas sectoriales, mediante la coordinación entre ministerios y los ejecutores del programa en los distintos niveles gubernamentales. ▪ Armonizar los programas similares y aprovechar las 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año del último análisis multidimensional de la pobreza, análisis de situación, etc. ▪ Número de encuestas, estudios y evaluaciones de impacto que reúnen información sobre la situación de los niños. ▪ Políticas nacionales de protección social que incorporan un enfoque integrado, multisectorial.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>(por ejemplo, una transferencia en especie de comida puede tener un impacto limitado si las necesidades de salud no se satisfacen de manera simultánea).</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, capítulo IV. 	<p>sinergias entre los programas de protección social y otros programas.</p>	<p>Existencia de un único sistema de registro y un sistema de información sobre la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Existen comités interministeriales para establecer la coordinación entre los sectores sociales.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>La protección social ayuda a realizar los derechos de los niños y hacer frente a sus vulnerabilidades específicas, tales como las relacionadas con la edad, dependencia, etc., que afectarán al individuo para el resto de su vida.</p> <p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, 2.0. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Prestar apoyo a sistemas generales de protección social, y políticas o marcos nacionales que integran, coordinan y mejoran la eficacia a través de sectores múltiples. ▫ Asegurar que los programas no específicamente dirigidos a los niños (salud, seguros, transferencia de dinero) tengan sin embargo en cuenta sus necesidades y, en caso necesario, considerar programas adicionales especialmente dedicados a ellos. ▫ Mediante el diseño del programa, empoderar a los cuidadores en el hogar, teniendo en cuenta su función y necesidades específicas. ▫ Aplicar programas que respondan a las necesidades de los niños durante el ciclo de vida –por ejemplo, primera infancia, adolescencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Los marcos o políticas nacionales de protección social incorporan un enfoque integrado, multisectorial. ▫ Cobertura de los niños mediante programas de protección social. ▫ Porcentaje de las prestaciones sociales que se emplea en las necesidades generales del hogar, incluida la salud y la educación de los niños. ▫ tasa de asistencia a la escuela ▫ tasa de registro de nacimientos ▫ nivel de poder de decisión, según informa la mujer al frente del hogar ▫ peso al nacer ▫ crecimiento atrofiado ▫ retención de niños en los hogares ▫ tasas de trabajo infantil
<p>Los programas responden a la vulnerabilidad social y económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Brindar apoyo a sistemas generales de protección social, y políticas o marcos que integren, coordinen y mejoren la eficacia entre los distintos sectores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Pactos o políticas nacionales de protección social que incorporan un enfoque integrado y multisectorial, y que incluyan disposiciones para llegar a los grupos vulnerables o excluidos.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Herramienta 2.5 Listas de verificación del sector: protección social

<p>Resources:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF, 2012, 28 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar el valor de programas tales como los servicios de apoyo social, y promulgar legislación que asegure el acceso no discriminatorio a los servicios sociales, con miras a reducir la exclusión social. ▫ Cuando corresponda, integrar los programas que tienen por objetivo la corrección de las vulnerabilidades sociales con aquellos que tratan de remediar las vulnerabilidades de tipo económico (por ejemplo, integrar un componente de transferencia de dinero con otro de apoyo social). 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Porcentaje de individuos que, tras haberse convertido en beneficiarios, informan sobre menos casos de discriminación al intentar acceder a los servicios de salud o a la educación.
<p>Los programas están concebidos para atender a las necesidades de los niños de manera integral (salud, educación, saneamiento, etc.)</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase, UNICEF, 2012, capítulo IV. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Considerar programas que se destinan simultáneamente a la corrección de distintas necesidades (por ejemplo, atención basada en las necesidades del hogar). ▫ Crear mecanismos que fomenten los vínculos entre sectores, tales como comités interministeriales, sistemas comunes de identificación de destinatarios, sistemas de información sobre la gestión, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Existencia de un sistema único de registro y de un sistema de información sobre la gestión. ▫ Existen comités interministeriales para establecer la coordinación entre los sectores sociales.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural

Foco del sector: El desarrollo rural incluye proyectos de desarrollo rural integrado; por ejemplo, planificación del desarrollo regional; promoción de competencia descentralizada y multisectorial para la planificación, coordinación y gestión: ejecución del desarrollo regional y medidas correspondientes (incluida la gestión de las reservas naturales); gestión de la tierra; planificación del uso de la tierra; actividades de asentamiento y reasentamiento en la tierra (excluyendo el reasentamiento de refugiados y personas internamente desplazadas); integración funcional de las áreas rurales y urbanas, y sistemas de información geográfica.

Normas y estándares pertinentes

- El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a la salud, incluida la provisión de agua potable limpia.
- Los programas rurales contribuyen al OMD1 sobre la erradicación de la pobreza extrema y del hambre, y también contribuyen a los objetivos relativos a la provisión de agua y saneamiento, salud, educación y sostenibilidad ambiental.
- La práctica del desalojo forzoso, que implica la expulsión involuntaria de personas de sus hogares o tierras, directa o indirectamente atribuible al Estado, constituye una grave violación de derechos humanos, especialmente el derecho a la vivienda ([Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77](#)).
- Los [Principios rectores de los desplazamientos internos](#), de las Naciones Unidas, brindan protección contra el desplazamiento arbitrario, ofrecen una base para la protección y la asistencia durante el desplazamiento, y fijan garantías para un regreso, reasentamiento y reintegración en condiciones de seguridad.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgos de los suministros de alimentos de los niños debido al aumento del precio de los alimentos, provocado por los cambios a sistemas de producción y explotación agrícola; por ejemplo, el paso de sistemas de pastoreo y recolección a sistemas sedentarios de irrigación intensiva; o cambio de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Con la participación de las comunidades rurales, incluidas las mujeres y los niños, evaluar las pautas de actividad social y económica en la producción agrícola orientada a la obtención de ingresos y la subsistencia, para todos los grupos socioeconómicos. Evaluar el nivel de riesgo para los niños y sus familias en los cambios propuestos, incluidos los riesgos en los hogares, desglosados por género. Prever cambios radicales, o introducir medidas correctoras para salvaguardar el suministro de alimentos para los niños, incluidas. 	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso de los interesados incluye a los mujeres y a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas de producción de los niños y sus necesidades alimentarias. Consulta con las comunidades locales, incluidas mujeres y niñas, sobre evaluación de riesgos y posibles medidas correctoras. Tasas de malnutrición infantil, desglosadas por variables, tales como grupo socioeconómico, casta, pertenencia étnica, religión, ubicación, género y situación, antes y después de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural

<p>cultivos, o riesgos resultantes del aumento consiguiente de la carga de trabajo de la madre.</p>	<p>medidas de apoyo a las madres lactantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tasas de niños lactantes antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales o riesgo de que se vean comprometidos los suministros de alimentos, debido al aumento del precio de los servicios, poniendo en peligro la salud, el desarrollo y el bienestar de los niños.</p> <p>Riesgo de que las niñas, en particular, abandonen la escuela, tengan que emplear más tiempo en hacer provisión de agua y combustible, con los consiguientes riesgos ambientales para los recursos comunes, públicos o privados –a su vez, esta circunstancia puede perjudicar a sus perspectivas de educación, salud y seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social, por parte de mujeres y niños, utilizando servicios rurales y accediendo a los suministros de alimentos. ▪ Evaluar las posibles repercusiones del aumento de los costos en el seno de los hogares y entre los hogares, con datos desglosados por género y grupo social. ▪ Planificar, en consulta con las comunidades, incluidas las mujeres y los niños, (i) alternativas de servicios de bajo costo pero que sean ambientalmente seguros y limpios; (ii) respecto de los servicios de agua, saneamiento e higiene y de energía, proporcionar tarifas muy favorables (bajo precio o acceso libre, dentro de ciertos límites que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de los interesados incluye a las mujeres y a los niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos. ▪ Datos desglosados por pautas de uso de los servicios por los niños y su acceso a los alimentos. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios rurales seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que tienen acceso a los servicios rurales mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de la diarrea infantil y otras enfermedades transmitidas por el agua, especialmente en los niños menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de enfermos, y hacer provisión de agua y combustible, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de participación escolar de varones y niñas, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición infantil, antes y después de la intervención.
<p>Los niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Introducir normas de diseño universal en la planificación, instalación y gestión de los servicios rurales, en consonancia con el artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan los servicios rurales, antes y después de la intervención.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Riesgo de que algunas familias no puedan obtener el título de propiedad en los planes de asentamiento y adjudicación de las tierras; por ejemplo, los hijos de madre divorciada pueden perder el acceso a la tierra productiva y la vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En los planes de asentamiento y adjudicación de títulos de propiedad de la tierra, utilizar datos desglosados por género, y otras variables sociales, tales como la condición económica y social y la pertenencia étnica, a fin de evaluar las pautas de acceso y uso de la tierra productiva y la propiedad de otros bienes, incluida la vivienda. ▪ Asegurar que todos los grupos sociales, incluidas las mujeres, tengan un título que garantice su uso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de interesados que incluya a las mujeres y los niños de todos los grupos sociales. ▪ Datos desglosados por género y otras variables sociales sobre el dominio y el uso de la tierra productiva y otros bienes, incluida la vivienda. ▪ Número o porcentaje de mujeres que reciben un título de propiedad, conjunto o individual, sobre la tierra y otros bienes, incluida la vivienda antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de hogares dirigidos por mujeres que reciben el título de propiedad para el uso de la tierra productiva y demás bienes.
<p>Riesgos para el bienestar de los niños por pérdida de acceso a los recursos rurales, para cubrir las necesidades de ingresos o subsistencia, desplazamiento o desalojos forzosos debido a planes de desarrollo rural, incluida la instalación de infraestructuras y la gestión de la tierra, incluida la gestión de las reservas naturales. Las familias sin título sobre la tierra que sea (o pueda hacerse) legal se encuentran especialmente amenazadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de los niños, concretamente durante los ejercicios de levantamiento del censo y encuestas para la planificación de reasentamientos. Incluir datos desglosados por género sobre el uso de recursos para cubrir las necesidades de ingresos, las necesidades culturales y de subsistencia, y el uso de la propiedad común. ▪ Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños en caso de desplazamiento, pérdida de bienes y pérdida de acceso a los recursos. ▪ No realizar desalojos forzosos sin antes preparar y activar planes de reasentamiento de conformidad con las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está en consonancia con las normas internacionales, e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Establecer medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo que amenace a los niños, tales como la desposesión de la tierra, el desempleo, la carencia de hogar, la pérdida de bienes y servicios comunitarios, pérdida de la seguridad alimentaria, desarticulación social y marginación. ▪ Se incluyen medidas para proporcionar un título seguro a las personas reasentadas que carecen de él y para compensarlos por la pérdida de bienes o servicios.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.6 Listas de verificación del sector: desarrollo rural

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales en favor de los niños, que les haga beneficiarse de un desarrollo rural ambientalmente sano, que extienda los servicios de seguridad alimentaria y los servicios rurales mediante la planificación, diseño, financiación, precios en condiciones muy favorables para el usuario y una gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer marcos políticos o legales favorables a los niños, de conformidad con las normas internacionales, para la planificación, diseño, gestión y financiación del desarrollo rural y la seguridad alimentaria. ▪ Elaborar sistemas con intervención de organismos múltiples de gestión descentralizada y crear capacidad para apoyar el compromiso de interesados y la reunión de datos sobre el desarrollo rural de madres y niños, y las pautas y necesidades de las actividades relacionadas con la seguridad alimentaria, fijando objetivos y metas, un diseño favorable a los niños, dotación de personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, seguridad ambiental, control de los compromisos, claridad en la vigilancia y la presentación de informes sobre el desarrollo rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo rural y los marcos legales de política de seguridad alimentaria son conformes a las normas internacionales. ▪ Representación de interesados, incluidos mujeres y niños, en las juntas asesoras de consumidores, órganos de resolución de denuncias u órganos reguladores del desarrollo rural, producción agrícola y seguridad alimentaria. ▪ Las encuestas regulares de interesados sobre la producción rural, las necesidades alimentarias y de servicios incluyen a los niños y se desglosan por género y hogares. ▪ Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación, y vigilancia y evaluación comunitarios de programas de desarrollo rural seleccionados, para incluir enfoques favorables a los niños.
<p>Marcos de seguridad alimentaria y de desarrollo rural en favor de los pobres, incluidas las mujeres y los niños, en función de variables tales como grupo socioeconómico, ubicación, edad, pertenencia étnica, casta, religión, género, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar la planificación y servicios de desarrollo rural y de seguridad alimentaria que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desprotegidos, de conformidad con variables económicas o de ubicación. ▪ Planificar, previa consulta, un conjunto de medidas para fomentar la seguridad de los niños, la seguridad alimentaria y su bienestar, tales como (i) producción agrícola, desarrollo de negocios y medidas ambientales conforme a las preferencias comunitarias; (ii) servicios rurales alternativos de bajo costo y ambientalmente seguros y limpios; (iii) tarifas en condiciones muy favorables, cuando resulte apropiado, 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a las mujeres y los niños pertenecientes a grupos desglosados por condición económica y social, ubicación, edad, pertenencia étnica, casta, religión, género, etc. ▪ Datos sobre la evolución de la producción agrícola. ▪ Datos sobre la evolución de los negocios. ▪ Número o porcentaje de niños de hogares de bajos ingresos o de hogares con servicios insuficientes que utilizan servicios rurales seleccionados, incluidas tarifas en condiciones muy favorables o subsidiadas, y subsidios directos, antes y después de las intervenciones.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

	<p>o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos de servicios de agua, saneamiento e higiene y energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y de energía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidencia de la diarrea y otras enfermedades transmitidas por el agua entre los niños, especialmente los menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en cuidar de los enfermos y hacer provisión de agua, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición, desglosadas por las principales variables.
<p>Gestión favorable a los niños en los servicios comunitarios de las comunidades de bajos ingresos o con servicios insuficientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la formación y funcionamiento de grupos financieros y de gestión comunitarios, por ejemplo: grupos de usuarios agrícolas, incluida la irrigación; protección y gestión de los recursos; servicios de agua, saneamiento e higiene, salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de producción agrícola, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de mortalidad materno-infantil en comunidades de bajos ingresos, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria; número o porcentaje de mujeres y niños.
<p>Proporcionar un título de propiedad seguro sobre la tierra a los residentes de bajos ingresos que carecen de él.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de adjudicación de títulos sobre la tierra y planes de asentamiento para proporcionar tierras y seguridad de ingresos a los residentes rurales de bajos ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que tienen un título seguro sobre la tierra y oportunidades de ingresos, antes y después de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

✓ Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano

Foco del sector: El desarrollo urbano incluye: los proyectos integrados de desarrollo urbano; desarrollo local y gestión urbana; infraestructura y servicios urbanos; finanzas municipales; gestión ambiental urbana; desarrollo y planificación urbanos, planes de rehabilitación urbana y vivienda urbana; y sistemas de información sobre la tierra. (Para la educación urbana, véase herramienta 2.3; Listas de verificación del sector: educación; véase también herramienta 2.4: Listas de verificación del sector: agua, saneamiento e higiene; herramienta 2.8: Listas de verificación del sector: transporte; y herramienta 2.9: Listas de verificación del sector: energía.)

Normas y estándares pertinentes

- Los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho a la supervivencia y el desarrollo en un ambiente de vida urbana.
- El desarrollo urbano que proporciona un ambiente favorable al niño, limpio y libre de riesgos, en el que los niños pueden acceder a los servicios esenciales, contribuye al logro de los ODM.
- La práctica de desalojo forzoso, que implica la separación involuntaria de las personas de sus hogares o tierras, directa o indirectamente atribuible al Estado, constituye una grave violación de los derechos humanos, especialmente el derecho a la vivienda (Comisión de Derechos Humanos, Resolución 1993/77).
- Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, de las Naciones Unidas, proporcionan protección contra el desplazamiento arbitrario, ofrecen una base para la protección y la asistencia durante el desplazamiento y establecen garantías para un regreso, reasentamiento y reintegración en condiciones de seguridad.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgo de desplazamiento o desalojo forzoso, debido a la adquisición de terrenos para urbanizaciones o desmantelamiento de barrios insalubres y planes de renovación urbana, con riesgo para el bienestar de los niños. Las familias sin título de propiedad que sea (o que pueda llegar a ser) legal se encuentran</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de niños o mujeres, específicamente durante los trabajos de levantamiento de censos y encuestas para la planificación del reasentamiento urbano. Incluir medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de las mujeres y los niños debido al desplazamiento, la pérdida de bienes y acceso a los recursos. No llevar a cabo desmantelamientos de barrios insalubres ni desalojos sin preparar y reactivar planes de reasentamiento que sean 	<ul style="list-style-type: none"> El plan de reasentamiento es acorde con las normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. Arbitrar medidas correctoras para prevenir riesgos a los niños, tales como la carencia de tierra, desempleo, pérdida del hogar, pérdida de los bienes y servicios comunitarios y de la seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Se incluyen medidas para proporcionar un título seguro a las personas reasentadas que carecen de

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>particularmente amenazadas.</p>	<p>conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes urbanos, incluidos los niños.</p>	<p>él, y para compensarles por la pérdida de bienes o servicios.</p>
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios urbanos esenciales debido al aumento del precio de los servicios, que afectan a los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños que utilizan los servicios urbanos, incluidos los servicios de salud, educación, transporte, energía, agua, saneamiento e higiene, eliminación de desechos sólidos y drenaje. Planificar, previa consulta, (i) servicios urbanos alternativos de bajo costo pero que sean ambientalmente inocuos, seguros y limpios; (ii) tarifas en condiciones muy favorables (bajo precio o libre acceso, dentro de ciertos límites, que se consideren suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos de agua y energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los costos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y energía; subsidios a los transportes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre las pautas del uso de los servicios urbanos por mujeres y niños y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios urbanos, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios urbanos mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, subsidios concretos y costos de conexión. ▪ Número o porcentaje de varones y niñas que asisten a la escuela. ▪ Incidencia de diarreas y otras enfermedades transmitidas por el agua y el medio ambiente, desglosado por género y grupo social.
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios urbanos esenciales, debido a la construcción de nuevas urbanizaciones que cortan redes y servicios económicos y sociales comunitarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica y el uso de servicios urbanos por mujeres y niños, pertenecientes a todos los grupos sociales en las zonas afectadas por el plan de desarrollo urbano. ▪ Evaluar las posibles repercusiones del aumento de los costos, realizando encuestas de capacidad y predisposición para pagar. ▪ Planificar y diseñar medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para diseñar elementos que faciliten el acceso continuo de los niños a las redes y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños. ▪ Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de los niños del uso del servicio urbano, necesidades, preferencias, para todos los grupos sociales. ▪ Llevar a cabo estudios sobre la capacidad y la predisposición para pagar por los servicios urbanos. ▪ Número y distribución de elementos de diseño relativos al acceso a los servicios en los documentos de planificación urbana. ▪ Número o porcentaje de niños que tienen acceso a los servicios urbanos, antes y después de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano

<p>Niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios urbanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Introducir normas universales de diseño en la planificación del desarrollo urbano, la instalación y la gestión, de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que utilizan los servicios urbanos, antes y después de la intervención.
<p>Aumento de los ruidos y la contaminación en un contexto de desarrollo urbano que perturba el desarrollo del niño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Introducir elementos de diseño y planificación urbanos para mitigar los problemas: zonificación, barreras, etc., a fin de minimizar las molestias. Legislar sobre el uso de combustibles sin plomo y vehículos de uso eficiente de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> Calidad del aire y niveles de ruido en el ambiente. Aplicación de legislación sobre calidad del aire y mitigación de ruidos. Incidencia de la morbilidad relacionada con el medio ambiente entre niñas y varones.
<p>Riesgos de seguridad para los niños a causa de los peligros que entraña la construcción y el funcionamiento de las instalaciones del desarrollo urbano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cooperación entre todos los organismos de gestión y planificación del desarrollo urbano y los explotadores de los servicios urbanos que incluya elementos de seguridad teniendo presentes a los niños, reducción y gestión de posibles peligros, y planes para informar y educar a los niños sobre los peligros, asistencia posterior al accidente y atención médica, creación de sistemas de datos sobre accidentes. Desarrollar y aplicar programas de seguridad de los servicios urbanos, en estrecha consulta con los niños que están en peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis institucional de capacidades de las principales agencias urbanas y los explotadores de servicios urbanos, a efectos de planificar y gestionar elementos de seguridad, teniendo presente a los niños, y planes para reducir los peligros; informar y educar a los niños sobre los peligros, asistencia posterior al accidente y atención médica, sistemas de datos sobre accidentes. Número y distribución de accidentes que causan heridas o muerte a los niños. Número y eficacia de los programas de seguridad urbana en las escuelas, etc.
<p>Riesgos de la salud, la seguridad, marginación, etc., para los niños en las zonas de construcción urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Reunir datos o evacuar consultas sobre el bienestar, las necesidades y percepciones de los niños en la zona de impacto, relacionados con su bienestar. Preparar y aplicar un plan para mitigar las repercusiones adversas para la sociedad y los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> El plan de mitigación de repercusiones sociales incluye medidas para proteger a los niños. Tasas de mortalidad y morbilidad infantiles y tasa de accidentes, antes y después de la intervención.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos de sector favorable a los niños para difundir los beneficios del desarrollo urbano a los niños mediante una planificación, diseño y financiación sólidas y costos asequibles para los usuarios, y una gestión que coordine la acción de los proveedores públicos y privados, donantes y agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Establecer políticas urbanas o marcos legales de conformidad con las normas internacionales que sean favorables a los niños, y una planificación, diseño, gestión y financiación urbana ambientalmente segura. Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de interesados teniendo en cuenta a los niños, con objetivos y metas, personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, actividades coordinadas, control de los compromisos, y un sistema transparente de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los organismos principales para hacer frente a los posibles riesgos para los niños y asegurar el acceso a los servicios urbanos, y su uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Las políticas urbanas y los marcos legales cumplen las normas internacionales. Representación de interesados, incluyendo las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras del consumidor de servicios urbanos, mecanismos de resolución de quejas u órganos reguladores. Encuestas regulares de interesados y grupos focales, incluidos mujeres y niños. Asesores especiales externos; equipos externos de vigilancia y evaluación; y vigilancia y evaluación comunitarias de obras públicas seleccionadas; arreglos contractuales para incluir enfoques favorables a los niños.
<p>Marcos de desarrollo urbano en favor de los pobres que incluyan a los niños migrantes y a los niños desfavorecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y diseñar sistemas y servicios urbanos que tengan en cuenta a los niños y que sean asequibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos, niños de familias migrantes o que vivan por debajo del umbral de la pobreza. Elaborar programas para reducir el riesgo de explotación de los niños y adolescentes pobres, migrantes y vulnerables –incluida la carencia de hogar de niños o adolescentes y su indefensión general. Coordinar las actividades con los servicios basados en el niño, tales como salud y educación, para ampliar la cobertura y proporcionar apoyo o traslado a otro centro en los barrios de bajos ingresos o con nivel insuficiente de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Número o porcentaje de niños por debajo del dintel de la pobreza o desfavorecidos que utilizan servicios urbanos, antes y después de la intervención. Número o porcentaje de niños o adolescentes pobres, migrantes o vulnerables que están protegidos en programas de reducción de riesgos, incluida la carencia de hogar y la aparición en el sistema legal. Número y distribución de instalaciones suficientemente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento, en la esfera de la salud y la educación en los barrios de bajos ingresos. Tasas de mortalidad materno-infantil y de adolescentes, en los barrios de bajos ingresos, antes y después de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

Herramienta 2.7 Listas de verificación del sector: desarrollo urbano

<p>Gestión favorable hacia los niños en cuanto a las instalaciones comunitarias en las comunidades rurales de bajos ingresos o que no tienen un nivel suficiente de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyar la formación y la puesta en funcionamiento de grupos financieros y de gestión, incluidas las mujeres, por ejemplo: grupos de usuarios agrícolas, incluida la irrigación; protección y gestión de los recursos; agua, saneamiento e higiene; instalaciones y servicios de salud y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Indicadores de producción agrícola antes y después de la intervención. ▪ Tasas de mortalidad maternoinfantil en las comunidades de bajos ingresos, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de grupos de gestión comunitaria en funcionamiento; número o porcentaje con mujeres, niños.
<p>Proporcionar un título de propiedad sobre la tierra a los residentes de bajos ingresos que carecen de él.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear capacidad en materia de renovación urbana y emisión de títulos para proporcionar tierras y seguridad de ingresos a los residentes urbanos de bajos ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos que han recibido títulos seguros de propiedad sobre la tierra y oportunidades de obtener ingresos, antes y después de la intervención.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)

Foco del sector: El transporte puede incluir: (i) la infraestructura del transporte, que incluye la construcción o rehabilitación de carreteras, canales, líneas de ferrocarril, aeropuertos y puertos; (ii) servicios de transporte, incluido el autobús, vía aérea, buque, taxi y camión, transporte que puede ser público o privado, y sistemas de transporte no motorizado, tales como caminar, desplazarse en bicicleta o en vehículo de tracción animal, a menudo utilizado por las familias pobres y las microempresas; (iii) los marcos institucionales y de política del transporte local, nacional, internacional que constituyen la base para planificar, regular y financiar el sector, incluida la gestión de la seguridad.

Normas y estándares pertinentes

- Los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño son aplicables para apoyar el interés superior del niño y afirmar sus derechos económicos, sociales y culturales y su derecho a la supervivencia y al desarrollo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales debido a un aumento del costo del uso del transporte que les afecte, por ejemplo: el aumento de los peajes y de las tarifas de viaje.	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las pautas de actividad social y económica de los niños que utilizan estos servicios. Planificar, previa consulta, para crear (i) sistemas favorables de transporte no motorizado, (ii) mejora del transporte público del que dependen los grupos socioeconómicos de menores ingresos, (iii) planes de reducción de las tarifas para los niños pobres y otros niños desfavorecidos que utilizan los servicios para asistir a la escuela y acceder a otros servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> El compromiso de interesados incluye mujeres y niños; reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de mujeres y niños respecto del uso del transporte, y sus necesidades. Número o porcentaje de mujeres y niños que utilizan el transporte no motorizado o transporte público, antes y después de las intervenciones. Número o porcentaje de niños que asisten a la escuela o a servicios de salud, antes y después de la intervención.
Pérdida del acceso de los niños a los servicios esenciales a causa de la instalación de nuevos sistemas de transporte, con elementos tales como carreteras de acceso limitado que exigen	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar las pautas de actividad económica y social y el uso de transporte por los niños en las zonas de construcción que se han visto afectadas por la implantación de esos nuevos sistemas. Planificar y diseñar, medidas correctoras, en consulta con las comunidades locales, incluidos los niños, para crear elementos que faciliten el 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso de interesados que incluye niños. Reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas del uso del transporte por los niños, sus necesidades y preferencias. Número y distribución de elementos relacionados con la facilitación del acceso; número o porcentaje de niños que asisten a la escuela o a

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)

<p>el pago de un peaje, ferrocarriles, canales, etc.</p>	<p>cruce y el acceso a los niños (pasos subterráneos, carreteras de acceso, etc.).</p>	<p>servicio de salud, antes y después de la intervención.</p>
<p>Niños con necesidades especiales no pueden acceder a los servicios sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporar normas de diseño universales en la planificación y la instalación de los servicios de transporte de conformidad con el artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños con necesidades especiales que asisten a la escuela o a servicios de salud, antes y después de la intervención.
<p>Aumento del ruido y la contaminación provocada por el transporte, que perturba el desarrollo de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alejar el transporte de los asentamientos, uso de barreras, etc., para minimizar la perturbación. Legislar sobre el uso de combustible sin plomo, y vehículos con uso eficiente de la energía. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad del aire y niveles de ruido. ▪ Aplicación de disposiciones legislativas para el uso de combustible sin plomo, vehículos de uso eficiente de la energía, barreras antisonoras, etc.
<p>Riesgos de seguridad para los niños debido al aumento del tráfico, peligros imprevistos del transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planes de cooperación local, regional, nacional o transfronterizos entre los organismos de transporte, que incluyan elementos y planes de seguridad que tengan en cuenta a los niños; planes de gestión del transporte para garantizar el cumplimiento de normas de seguridad para los vehículos, conductores, usuarios y peatones; asistencia y atención médica posterior al accidente, sistemas de datos sobre accidentes, criterios de seguridad para regular la preferencia de paso. ▪ Desarrollar o aplicar programas de seguridad del tránsito en estrecha consulta con los niños en riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis institucional de capacidad de los principales organismos de transporte en la planificación y la gestión de las preferencias de paso, desarrollo urbano a ambos lados de la carretera y medidas de seguridad vial, en consulta con las comunidades, incluidas mujeres y niños. ▪ Número y distribución de los accidentes de tránsito resultantes en heridas o fallecimientos de niños, antes y después de la intervención. ▪ Número y eficacia de los programas de seguridad vial en las escuelas, etc.
<p>Riesgo de aumento de las enfermedades contagiosas, en relación con el acceso al transporte, que puede afectar a los niños y adolescentes, por ejemplo, el riesgo del VIH y el SIDA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo análisis sociales sobre las pautas de conducta en relación con los riesgos y celebrar consultas con grupos sociales en situación de riesgo. ▪ Planificar y aplicar legislación efectiva y llevar a cabo campañas de sensibilización, dirigidas a niños o adolescentes, a fin de impedir la propagación de la enfermedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidencia de las principales enfermedades contagiosas en los niños y adolescentes antes y después de la intervención. ▪ Eficacia del marco legislativo para gestionar los riesgos de enfermedad de los niños. ▪ Número y porcentaje de niños y adolescentes que abarcan dichas campañas de sensibilización.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Riesgo de desplazamiento y pérdida de bienes, recursos o servicios y redes sociales debido a la adquisición de terrenos para sistemas de transportes, con riesgos para el bienestar de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las percepciones de mujeres y niños, concretamente durante las actividades de levantamiento de censos y encuestas para planificar el reasentamiento. Incluye medidas especiales de reasentamiento para responder a las necesidades de los niños debido al desplazamiento, pérdida de bienes y de acceso a los recursos. ▪ No emprender el desmantelamiento de barrios insalubres u otra clase de desalojos sin preparar y activar primero planes de reasentamiento que sean conformes a las normas internacionales, en consulta con los residentes, incluidos los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está elaborado de conformidad con normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Arbitrar medidas correctoras a fin de prever posibles riesgos para los niños tales como la carencia de tierras, pérdida de hogar, pérdida de bienes y servicios comunitarios y seguridad alimentaria, desarticulación o marginación social. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro para las personas reasentadas que carecen de título y compensación por la pérdida de bienes o servicios.
<p>Riesgo de un aumento en la trata de seres humanos y el tráfico de drogas por el acceso al transporte, riesgo que puede afectar a los niños vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo análisis sociales sobre las pautas de conducta en relación con los riesgos y celebrar consultas con grupos sociales en situación de riesgo. ▪ Planificar y aplicar legislación efectiva y llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a prevenir la trata y el tráfico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Denuncias de trata de niños y de drogadicción infantil presentadas por la comunidad, el gobierno, las ONG y los medios de difusión. ▪ Eficacia del marco legislativo para gestionar ese tipo de riesgo que corren los niños. ▪ Número y porcentaje de niños y adolescentes que abarcan las campañas de sensibilización.
<p>Riesgo de violación de las normas laborales básicas sobre el trabajo de los niños en la construcción y el transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar política gubernamental y capacidad de gestión para impedir el trabajo de los niños que les sea perjudicial; incorporar la normativa en el proceso de contratación y el pliego de condiciones de la subasta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar política gubernamental y capacidad de gestión para impedir el trabajo para los niños que les sea perjudicial y hacer cumplir la normativa en el proceso de contratación y los pliegos de la subasta.
<p>Riesgos para la salud, la seguridad, marginación, etc., para los niños en las zonas de instalación de servicios de transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos o realizar consultas sobre los riesgos y necesidades de los niños en la zona de impacto. ▪ Preparar y aplicar un plan destinado a mitigar las repercusiones adversas para los niños y la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de mitigación del impacto social incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y morbilidad infantil, antes y después de la intervención.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales
 Herramienta 2.8 Listas de verificación del sector: transporte (infraestructura y servicios)

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales favorables a los niños para difundir los beneficios del transporte, a la vez que se minimizan los riesgos a los niños mediante una planificación y diseño ambientalmente seguros, financiación, sistemas de tarifas para los usuarios y una gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer marcos de política o legales a fin de llevar a cabo una planificación y diseño del transporte que sea ambientalmente seguro e incorpore las normas internacionales en favor de los niños. ▪ Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de interesados a favor de los niños, con objetivos y metas, personal profesional, plazos, presupuesto, responsabilidad de los administradores superiores, coordinación de actividades, control de los compromisos y un sistema transparente de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los órganos principales para hacer frente a los riesgos a que se enfrenten los niños y asegurar el acceso al transporte, y su uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los marcos de política o legales incorporan las normas internacionales. Representación de interesados, incluidas las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras de los consumidores o los órganos reguladores del transporte. ▪ Encuestas regulares de interesados y grupos focales, incluidas mujeres y niños. ▪ Asesores especiales externos; equipos de vigilancia y evaluación externos; y ejercicios de vigilancia y evaluación comunitarios de obras públicas seleccionadas y arreglos contractuales para que se incluyan enfoques ambientalmente seguros, en favor de los niños.
<p>Marcos de transportes a favor de los pobres que amplían el acceso y los beneficios relacionados con el transporte para los niños de las comunidades pobres o remotas o que carecen de un nivel suficiente de servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planear y diseñar sistemas de transporte en favor de los niños, que sean accesibles, física y económicamente, para los niños desfavorecidos que viven por debajo del umbral de pobreza, incluidas carreteras de acceso rural. ▪ Coordinar con los servicios basados en los niños, tales como la educación y la sanidad, para ampliar la cobertura y proporcionar apoyo o traslado en las áreas pobres o remotas o que no tienen un nivel suficiente de servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños que viven por debajo del umbral de la pobreza que utilizan el transporte para acceder a los servicios de educación y de salud, antes y después de la intervención. ▪ Número y distribución de instalaciones de salud y de educación, efazmente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento, en las áreas remotas o pobres, incluidas cadenas de conservación del frío, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de mortalidad materno-infantil, antes y después de la intervención.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía

Foco del sector: La energía puede incluir: (i) infraestructuras, que incluye la construcción o rehabilitación de infraestructuras para la producción de energía, tales como las centrales eléctricas, las presas, energías renovables (granjas de energía eólica, plantas solares) o plantaciones para biocombustible o leña; (ii) sistemas de distribución de la energía, incluidas las líneas de transmisión y las subestaciones; (iii) la política energética local, regional, nacional e internacional y los marcos institucionales que constituyen la base para planificar, regular, financiar y gestionar el sector de energía, incluida la política de fijación de precios.

Normas y estándares pertinentes

- Son aplicables los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- La energía segura y limpia contribuye a los ODM.

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Pérdida de acceso a la energía esencial para calefacción, iluminación y electricidad a causa del aumento de los costos de la energía para los usuarios, que afecta a las mujeres y a los niños.</p> <p>Riesgo de un aumento del trabajo infantil para el aprovisionamiento de combustible.</p> <p>Riesgo de contaminación del hogar y riesgos consiguientes para la salud debido al uso de combustibles alternativos insalubres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica, desglosadas por género, en los hogares para las mujeres y los niños que utilizan suministros de energía en el hogar o fuera de él. ▪ Planificar, en consulta con los mujeres y los niños, (i) energías alternativas de bajo costo pero que sean seguras y limpias desde el punto de vista ambiental; (ii) tarifas muy favorables (de bajo costo o libre acceso, dentro de ciertos límites que se consideran suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios para los hogares de bajos ingresos destinados a cubrir los gastos de conexión a la red. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso de interesados incluye mujeres y niños, reunión de datos cualitativos y cuantitativos sobre las pautas de mujeres y niños respecto del uso de la energía, y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños con acceso a suministros de energía segura y limpia para iluminación, calefacción, electricidad, etc., antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a la energía mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, o subsidios para cubrir los gastos de conexión a la red. ▪ Tiempo empleado por los niños al día para la provisión de combustible, antes y después de las intervenciones, desglosado por género o edad. ▪ Incidencia de las infecciones respiratorias en niñas y varones.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía

<p>Aumento del ruido y la contaminación que perturba el desarrollo de los niños; incrementa los riesgos de seguridad para los niños que se hallan cerca de las instalaciones y el uso de la energía les entraña riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar los centros energéticos lejos de las comunidades, montar barreras, etc., para minimizar las perturbaciones y reducir los riesgos y los peligros para los niños. ▪ Legislar para el uso de tipos de generación de energía no contaminante. ▪ Introducir programas de sensibilización del público, centradas en los niños, para una energía segura. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Calidad de la atmósfera y niveles de ruido, antes y después de la intervención. ▪ Aplicación de legislación para tipos de generación y distribución de energía ambientalmente segura y de baja contaminación. ▪ Tasa de accidentes de los niños en relación con las fuentes de energía y su uso, antes y después de la intervención. ▪ Número o porcentaje de niños entrenados en el uso seguro de la energía.
<p>Riesgo de desplazamiento que aleja a los residentes de los bienes, recursos o servicios y redes sociales debido a la adquisición de terrenos para instalar centros de generación de energía (especialmente las presas hidroeléctricas) y sistemas de distribución, con riesgos para el bienestar de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunir datos sobre el bienestar y las necesidades de mujeres y niños, específicamente durante los ejercicios de levantamiento del censo y de encuestas para la planificación del reasentamiento. Incluye medidas especiales de reasentamiento para hacer frente a las necesidades de las mujeres y los niños en los desplazamientos, especialmente el desalojo de áreas cercanas a las presas para la generación de energía hidroeléctrica, pérdida de bienes y acceso a los recursos, por ejemplo: debido al tendido de líneas de transmisión, construcción de presas o plantaciones para producir combustible. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de reasentamiento está de conformidad con las normas internacionales e incluye medidas especiales para asegurar el bienestar de los niños durante las fases de transición o rehabilitación. ▪ Arbitrar medidas correctoras para prevenir cualquier riesgo para los niños, tales como la carencia de tierra, desempleo, pérdida del hogar, pérdida de bienes y servicios comunitarios y de seguridad alimentaria, desarticulación social o marginación. Incluye medidas para compartir los beneficios del proyecto con las personas a las que ha desplazado. Incluye medidas para proporcionar un título de propiedad seguro a las personas reubicadas que carecen de él, y para compensarles por la pérdida de bienes o servicios.
<p>Riesgo de violar las normas laborales básicas sobre el empleo de trabajo infantil en la construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar o desarrollar la capacidad legal, de política y de gestión del gobierno para impedir el trabajo infantil perjudicial, y hacerlo constar así en los documentos de contratación o concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examen institucional de marcos legales, políticas y capacidad de gestión. ▪ Incidencia del trabajo infantil perjudicial.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Riesgos para la salud, la seguridad, posibilidad de marginación, etc., para los niños en las zonas de construcción de sistemas de energía en gran escala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de datos y evacuación de consultas sobre el bienestar de las mujeres y los niños y sus necesidades en la zona de impacto. ▪ Preparar y ejecutar un plan destinado a mitigar los impactos sociales adversos, incluyendo medidas especiales para los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de mitigación del impacto social que incluye medidas para proteger a los niños. ▪ Tasas de mortalidad y de morbilidad infantil, antes y después de la intervención.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Marcos sectoriales favorables a los niños para extender los beneficios del suministro de energía limpia, segura y ambientalmente inocua, mediante la planificación, diseño y financiación ambientalmente seguros, fijación de precios para los usuarios y gestión que coordine a los proveedores públicos y privados, los donantes y los agentes financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer marcos de política o legales favorables a los niños para la planificación, diseño, gestión y financiación de la energía, y política de fijación de precios que sea conforme a las normas internacionales. ▪ Elaborar sistemas de gestión para apoyar el compromiso de los interesados en favor de los niños, con objetivos y metas ambientalmente seguros, personal profesional, plazos, presupuestos, responsabilidad de los administradores superiores, coordinación de actividades, control de los compromisos y un sistema claro de vigilancia y presentación de informes. Crear capacidad en los principales órganos para hacer frente a los riesgos que la energía puede plantear a los niños y asegurar el acceso y el uso en condiciones de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los marcos legales y de política en materia de energía cumplen las normas internacionales. ▪ Representación de interesados, incluidas las perspectivas de mujeres y niños, en las juntas asesoras de consumidores y órganos reguladores de la energía. ▪ Encuestas periódicas de interesados y grupos focales, incluidos niños. ▪ Asesores especiales externos de vigilancia y evaluación, y vigilancia y evaluación comunitaria de obras públicas seleccionadas, y arreglos contractuales para incluir enfoques que tengan en cuenta a los niños.
<p>Marcos de energía de bajo costo, segura y limpia en favor de los pobres. Extender el acceso a la energía y sus beneficios a los niños de las comunidades pobres, remotas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar y diseñar sistemas de energía favorables a los niños, seguros y no contaminantes, que sean accesibles, física y económicamente, a las mujeres y a los niños desfavorecidos que viven por debajo del umbral de la pobreza. ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños de bajos ingresos que 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares con bajos ingresos con acceso al suministro de energía mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios para los gastos de conexión. ▪ Tiempo empleado por los niños diariamente para la provisión de combustible, antes y después de las intervenciones.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.9 Listas de verificación del sector: energía

<p>o con nivel insuficiente de servicios, mediante suministros de energía limpia y segura de bajo costo, y tarifas muy favorables, con gastos de conexión subsidiados.</p>	<p>usan suministros de energía en el hogar y fuera de él.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Planificar, previa consulta, (i) alternativas energéticas de bajo costo pero que sean ambientalmente seguras; (ii) tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso hasta un cierto límite considerado suficiente para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para los consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión.▪ Coordinar con los servicios basados en el niño, tales como salud y educación, para ampliar la cobertura y proporcionar fuentes de energía para iluminación, cocinar, calefacción y electricidad en las áreas pobres o remotas, o que tienen un nivel insuficiente de servicios.	<ul style="list-style-type: none">▪ Número o porcentaje de niños que viven por debajo del umbral de pobreza con acceso a energía segura para iluminación, cocinar, calefacción y energía eléctrica en el hogar y en la escuela, servicios de salud, etc., antes y después de la intervención.▪ Número y distribución de instalaciones de salud y de educación efectivamente equipadas, dotadas de personal y en funcionamiento con iluminación y calefacción adecuada y suministro de energía eléctrica en las áreas remotas o pobres, incluidas las instalaciones en los centros de salud para la conservación de la cadena del frío, antes y después de las intervenciones.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas

Foco del sector: Política, planificación y programas financieros del sector; creación de capacidad institucional y asesoramiento; mercados y sistemas financieros; todos los intermediarios financieros del sector; líneas de crédito; seguros, arrendamiento financiero, capital de riesgo, etc. (excepto cuando se centra únicamente en un sector), microcrédito, cooperativas de ahorro y de crédito, etc.; educación y capacitación en servicios bancarios y financieros.

Normas y estándares pertinentes

- Son aplicables los principios básicos de la Convención sobre los Derechos del Niño, que apoyan el interés superior del niño y afirman sus derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho a la supervivencia y al desarrollo.
- El sector financiero contribuye al ODM 1 sobre reducción de la pobreza.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>Riesgo de endeudamiento de los hogares: los niños pueden experimentar una pérdida de bienes, como terrenos o casas; un aumento de la carga de trabajo, por ejemplo: trabajo hipotecado o matrimonios forzosos, con lo que se ponen en peligro sus perspectivas educativas y de desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión de datos cualitativos o cuantitativos sobre los hogares en riesgo de endeudamiento, desglosados por ubicación, pertenencia étnica, edad, género, grupo socioeconómico y otras variables sociales pertinentes. ▪ Reunir datos sobre las prácticas de préstamo existentes, incluida la movilización de asociaciones de ahorro y de crédito, utilización y condiciones, incluidos los prestamistas, casas de empeño, etc. ▪ Compromiso de interesados con las comunidades u hogares que se encuentran en situación de riesgo. ▪ Introducir cooperativas de crédito comunitarias o programas de microcréditos con tipos bajos de interés. ▪ Introducir o extender programas para proporcionar medios de vida a las comunidades y hogares en situación de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de hogares endeudados, desglosado por principales variables sociales. ▪ Evolución del compromiso de interesados. ▪ Número o porcentaje de hogares en riesgo que utilizan programas de fondos rotatorios, cooperativas de crédito, asociaciones de crédito u operaciones de microcrédito, basados en la comunidad, con bajos tipos de interés. ▪ Número o porcentaje de hogares endeudados que reciben programas de desarrollo de medios de vida. ▪ El número o porcentaje de hogares endeudados disminuye. ▪ Aumentan los niveles de ingresos de los hogares endeudados. ▪ Disminuye el número o porcentaje de niños en riesgo que trabajan muchas horas en detrimento de su salud.
<p>Riesgo de uso excesivo y degradación del medio ambiente,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad social y económica de mujeres y niños en el uso de los recursos privados, públicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños; reunión de datos cualitativos o cuantitativos, desglosados

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas

<p>debido al endeudamiento del hogar, tanto respecto de aquellos recursos de propiedad privada o que son utilizados (como la tierra) como los recursos comunes (ya sean los bosques o el agua). Esta situación puede afectar a los niños debido a sus repercusiones en el medio de vida de los hogares y en el tiempo de que disponen (por ejemplo, si tienen que ir más lejos para recoger combustible), lo que a su vez puede afectar su acceso a la educación y también a su salud y su seguridad⁶.</p>	<p>y comunitarios, incluido el tiempo que se emplea diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar el posible impacto del aumento de los costos en los hogares, individual y colectivamente, con datos desglosados por género y grupo social. ▪ Planificar, en consulta con las comunidades, incluidas mujeres y niños, (i) alternativas de servicio de bajo costo, pero ambientalmente seguros y limpios; (ii) servicios de suministro de energía y agua, saneamiento e higiene, proporcionando tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso, dentro de ciertos límites considerados suficientes para garantizar las necesidades básicas) o tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para los gastos de conexión a los servicios. 	<p>según las pautas del uso que los niños hacen de los recursos privados, públicos y comunitarios, incluido el tiempo empleado diariamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número o porcentaje de niños hacen de los utilizan servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios rurales, mediante tarifas muy favorables o subsidiadas y subsidios directos, antes y después de las intervenciones. ▪ Incidencia de la diarrea infantil y otras enfermedades transmitidas por el agua, especialmente los niños menores de cinco años, antes y después de las intervenciones. ▪ Tiempo empleado por las mujeres y las niñas en el cuidado de enfermos y en ir a buscar agua y combustible, antes y después de la intervención. ▪ Tasas de participación escolar de varones y niñas antes y después de la intervención. ▪ Tasas de malnutrición infantil, antes y después de la intervención.
<p>Pérdida del acceso de los niños a servicios esenciales debido al aumento del costo de los servicios, que limita el bienestar y el desarrollo de los niños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las pautas de actividad económica y social, incluidas mujeres y niños, en que se utilizan servicios esenciales, por ejemplo: salud, educación, transporte, suministro de energía, agua, saneamiento e higiene, eliminación de desechos sólidos y drenaje. ▪ Planificar, previa consulta, (i) servicios alternativos de bajo costo pero que sean ambientalmente seguros y limpios; (ii) tarifas muy favorables (bajo precio o libre acceso dentro de ciertos límites considerados suficientes para garantizar las necesidades básicas) o 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El compromiso de interesados incluye mujeres y niños; datos cualitativos o cuantitativos y actualización de los datos y las pautas de uso de las mujeres y niños, y sus necesidades respecto de los servicios esenciales. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones. ▪ Aumenta el número o porcentaje de hogares de bajos ingresos con acceso a servicios esenciales, mediante tarifas muy favorables o subsidiadas, y subsidios directos para cubrir los gastos de conexión a los servicios

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

	<p>tarifas subsidiadas para consumidores de bajos ingresos para servicios de agua, energía; (iii) subsidios a los hogares de bajos ingresos para cubrir los gastos de conexión a los servicios de agua, saneamiento e higiene y suministro de energía; subsidios al transporte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el número o porcentaje de niños varones y niñas que asisten a las escuelas. ▪ Incidencia de las diarreas y otras enfermedades relacionadas con el agua y el medio ambiente, con desglose por género y grupo social. ▪ Los datos desglosados por género y edad indican que disminuye el tiempo empleado para buscar combustible o agua.
<p>Riesgo de que las reformas que implican una reducción de los servicios públicos también pueden hacer disminuir la capacidad de desarrollo del marco normativo y de los servicios, la coordinación institucional y la facilitación conjunta de servicios. A su vez, se puede socavar la capacidad de intervención multisectorial (por ejemplo, en salud, educación, protección social y agua y saneamiento), que tienen sinergias cruciales para promover el bienestar de los niños⁶.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar arreglos oficiales para coordinar los esfuerzos de todos los agentes que intervienen horizontalmente (a través de los distintos departamentos gubernamentales) y verticalmente (entre distintos niveles de gobierno). ▪ Planificar un insumo multisectorial; por ejemplo, acceso a ingresos familiares suficientes, cuidados de apoyo, vivienda digna y atención en salud de buena calidad, surtirán un impacto positivo en la vida del niño, tanto actualmente como en el futuro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mecanismos de coordinación operacionales, por ejemplo: mediante el plan nacional de desarrollo o documento de estrategia para la reducción de la pobreza, a nivel nacional, por conducto de comités intersectoriales y entre distintos niveles de gobierno. ▪ El compromiso de interesados incluye a mujeres y niños; datos cualitativos o cuantitativos y actualizaciones de las pautas de uso de mujeres y niños de los servicios esenciales y sus necesidades. ▪ Número o porcentaje de niños que utilizan los servicios seleccionados, antes y después de las intervenciones.

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES

OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Ampliar el espacio fiscal para coordinar los proyectos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar opciones para ampliar el espacio fiscal: (i) reasignar el gasto público, (ii) aumentar los ingresos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de las fuentes presupuestarias y gastos adicionales para los derechos del niño: (i) reasignando

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.10 Listas de verificación del sector: finanzas

<p>enfoques sobre los derechos del niño.</p>	<p>fiscales, (iii) presionar para un aumento de la ayuda y las transferencias, (iv) aprovechar las reservas fiscales y de divisas, (v) tomar préstamos y reestructurar la deuda actual o (vi) adoptar un marco macroeconómico más favorable⁷.</p>	<p>los gastos públicos, (ii) aumentando los ingresos fiscales, (iii) presionando para aumentar las ayudas y transferencias, (iv) aprovechando las reservas fiscales y de divisas, (v) tomando préstamos y reestructurando la deuda actual o (vi) adoptando un marco macroeconómico más favorable.</p>
<p>Un marco de política de microcrédito beneficiosa para el niño y para los hogares de bajos ingresos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar políticas y capacidad institucional para propiciar el microcrédito y la concesión de créditos comunitarios a los hogares de bajos ingresos para hombres y mujeres. ▪ Llevar a cabo una evaluación, desglosada por sexo, de la capacidad a nivel local de las comunidades de bajos ingresos para gestionar negocios, movilizar recursos, como los ahorros, utilización y devolución del crédito, gestión de asociaciones de crédito comunitarias, fondos rotatorios. ▪ Incorporar a las mujeres para expandir el crédito y las garantías subsidiarias que fomentarán la predisposición de los hogares, y su capacidad para cumplir con el pago de los préstamos. ▪ Aumentar el número de proveedores de microcréditos y de créditos comunitarios. ▪ Capacitación de los facilitadores de créditos en enfoques amistosos para los clientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos básicos y actualizados sobre el número, tipo y distribución y mandatos de asociaciones de crédito en las comunidades de bajos ingresos. ▪ Datos básicos y actualizados de número, tipo y distribución, y mandatos de proveedores de microcréditos (tales como los bancos o las cooperativas de crédito) en las áreas de bajos ingresos. ▪ Para cada tipo de institución, datos básicos y actualizados sobre los términos y condiciones del crédito, los requisitos de garantía subsidiaria, tipo de interés, costos efectivos de la transacción, número de préstamos, atrasos, incumplimientos y cantidades prestadas. ▪ Datos básicos y actualizados, desglosados por género, sobre los antecedentes de crédito de los prestatarios de bajos ingresos. ▪ Número, tipo y distribución de los facilitadores de crédito, incluidos los cambios que se produzcan en el número de prestatarios, términos y condiciones, incumplimientos y cantidades prestadas. ▪ Evolución de los niveles de ingresos de los hogares que reciben préstamos.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal

Foco del sector: Los niños comparecen ante la justicia penal como víctimas o testigos, porque tengan un conflicto con la ley o como partes en un proceso judicial, como la tramitación de acuerdos sobre la patria potestad.

La mayoría de países no dispone de un sistema separado de justicia para los niños, de manera que se ven sujetos al mismo sistema de justicia que los adultos, a pesar de sus muy notables diferencias en desarrollo físico y psicológico y de sus necesidades educacionales y emotivas. Los niños, bien ingresen en el sistema de justicia como víctimas, transgresores o testigos, necesitan un estatuto especial reconocido y protegido. Esta necesidad se aplica al desarrollo del sistema legal y judicial, lo que generalmente implica un desarrollo constitucional; elaboración de leyes; fortalecimiento institucional de los sistemas jurídico y judicial; capacitación y educación legal; asesoramiento y servicios legales; y medidas para la prevención del delito (*Para más información, véase OECD- DAC Creditor Reporting System Sector Codes, section on Government and Civil Society (OECD 2011). Véase también la Nota orientativa del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la justicia de menores y UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention.*)

Normas y estándares pertinentes

- La Convención sobre los Derechos del Niño contiene artículos sobre la no discriminación, el interés superior del niño, los derechos del niño a la supervivencia, desarrollo y protección, y el respeto a las opiniones del niño:
 - » El artículo 33 requiere medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para proteger a los niños de drogas, estupefacientes y sustancias sicotrópicas.
 - » El artículo 37(a) prohíbe la pena capital y la prisión perpetua para los niños; y los párrafos (b) y (d) limitan la restricción de su libertad.
 - » El artículo 39 requiere la rehabilitación y la reintegración de las víctimas infantiles, y el artículo 40 requiere medidas especiales para los niños en la administración de la justicia juvenil.
- El **Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos** (1996), es aplicable, especialmente los artículos 6, 7, 9, 10(b), 14.4, 25, 26.
- Entre otros documentos pertinentes cabe citar: **Normas de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil** (1990); **Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal**, Consejo Económico y Social, resolución 1997/30; **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores** (1985); y **Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Juveniles Privados de su Libertad** (1990). (*Véase también el módulo 1: Panorama de los derechos de los niños en la cooperación para el desarrollo.*)

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
<p>(Véase también UNICEF y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Manual para la medición de indicadores sobre la justicia de menores)</p>		
<p>Los derechos y necesidades de los niños no se tienen en cuenta porque a los niños, por lo general, no se les reconoce como parte principal en las iniciativas legales, con adversas consecuencias para ellos.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un sistema separado y amplio de justicia para los niños, en su dimensión de víctimas, testigos o transgresores, como parte del programa de reforma legal, que tenga en cuenta las necesidades de todos los niños, sin discriminación contra grupos determinados, a la vez que reconoce las diferentes necesidades de niños y niñas, así como los distintos grupos de edad de los niños. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistema de justicia para los niños que cumple con las normas del derecho internacional, establecido y en funcionamiento. ▪ Los textos legales están desglosados para tener en cuenta el género y la edad y reparar en las necesidades diferentes entre los niños. ▪ Número o porcentaje de personal legal y paralegal que ha recibido formación en la aplicación de las leyes sensibles a los niños.
<p>Riesgo de que los niños entren en conflicto con la ley debido a la falta de medidas preventivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir medidas de prevención como un elemento crucial de la política de justicia juvenil. ▪ Impedir que las niñas y los niños entren en conflicto con la ley, remediando los problemas de necesidad de cuidados y protección a que se enfrentan, y fortaleciendo el sistema de protección al niño. ▪ Descriminalizar las infracciones propias de su condición, las conductas de supervivencia y otras conductas antisociales. ▪ Descriminalizar a los niños víctimas de explotación sexual, trata de niños y prostitución de menores. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La política, leyes y prácticas de justicia juvenil incluyen medidas preventivas. ▪ El personal legal, la policía, los agentes de libertad condicional, los trabajadores sociales y demás personal pertinente reciben adiestramiento y recursos en conceptos y medidas preventivos. ▪ Disminuye el porcentaje de infracciones propias de su condición, como la vagancia, tratadas como casos criminales. ▪ Disminuye el porcentaje de conductas de supervivencia, tales como mendigar, que son tratadas como delitos. ▪ Disminuye el porcentaje de niños víctimas de explotación sexual, trata y prostitución tratados como delitos penales.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

<p>Riesgo de privación de libertad de los niños, que les separa de sus familias y no les rehabilita ni reintegra necesariamente para su regreso a la familia, la comunidad y la sociedad.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Cargar el acento en la justicia reparadora, destinar al menor a otras formas de corrección alternativas distintas a la privación de libertad, que promuevan su reintegración a la sociedad, de conformidad con el principio de que la privación de libertad es una medida que debe reservarse únicamente para los casos graves. ▫ Asegurar que las estrategias de prevención, desvío y protección tienen en cuenta el género, tomando en consideración la representación mayor de los niños varones en el sistema penal, al igual que los problemas a los que se enfrentan las niñas debido a su condición minoritaria en el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años detenidos por cada 100.000 niños. ▫ Principio de que la privación de libertad es el último recurso para los niños. ▫ Leyes y prácticas que favorecen el desvío a formas alternativas a la privación de libertad, que promueven la reintegración del niño en la sociedad. ▫ Aumenta con el tiempo el porcentaje de casos de menores en que se utiliza el desvío a formas de corrección alternativas como respuesta a la infracción. ▫ Disminuye el porcentaje de casos de menores que van a parar al sistema oficial de justicia penal o juvenil. ▫ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años que se encuentran en detención por cada 100.000 niños. ▫ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los niños les han visitado, en los últimos tres meses.
<p>Riesgo de juicio injusto debido a la falta de adiestramiento del personal y la carencia de sensibilización y compromiso respecto de los derechos del niño.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase Administrative Detention of Children; A Global Report, UNICEF 2011 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Creación de capacidad de las instituciones jurídicas y judiciales sobre los derechos de los niños como infractores, víctimas o testigos. ▫ Capacitación del personal encargado de hacer cumplir la ley y el sector social respecto de los derechos de los niños como infractores, víctimas o testigos. ▫ Informes, charlas de familiarización para que los niños cobren conciencia de su derecho a interrogar a los testigos y a apelar contra su declaración de culpabilidad, así como garantía de obtener asistencia legal u otro tipo de asistencia adecuada, incluida 	<ul style="list-style-type: none"> ▫ Número o porcentaje de fiscales, representantes legales, jueces, oficiales de libertad condicional, trabajadores sociales, etc., que han sido adiestrados para tener en cuenta las especiales necesidades y derechos de los niños. ▫ Número o porcentaje de niños que comparecen en juicio y que tienen conciencia de su derecho a interrogar a los testigos y a apelar contra su declaración de culpabilidad; y a que se les garantice asistencia legal u otro tipo de asistencia apropiada. ▫ Aumenta el porcentaje de los niños sometidos a juicio que

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal

<p>Riesgo de abuso de los niños debido a su detención con adultos.</p>	<p>la intervención de sus padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar instalaciones de detención separadas para los niños, separando además a los niños de las niñas. ▪ Que cesen los golpes con bastones y otras formas de castigo corporal a los niños en los centros de detención. 	<p>reciben apoyo mediante la intervención de los padres.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el porcentaje de niños y niñas detenidos que están alojados en centros separados. ▪ Disminuye, o es eliminado, el porcentaje de niños en detención que son golpeados o sometidos a otras formas de castigo corporal.
<p>Riesgo de que los niños en el sistema de justicia penal no tengan conciencia de mecanismos no oficiales que tratan cuestiones de importancia directa para los niños desfavorecidos, incluido el derecho a la tierra y a los bienes de los huérfanos del SIDA, y protección de sus derechos a recibir servicios públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación entre los sistemas oficiales y no estatales u ofiosos de justicia para apoyar a los niños vulnerables. ▪ Apoyar a servicios legales y paralegales comunitarios para los niños; servicios de asesoramiento, clínicas de ayuda legal y centros de asistencia social y jurídica, para proporcionar información y representar a los niños. ▪ Asegurar que se adecuen los sistemas de justicia no estatales u ofiosos y que se vigile para garantizar los derechos de los niños en todo el sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se establecen mecanismos de coordinación entre los sistemas de justicia oficiales y los sistemas no estatales u ofiosos en apoyo de los niños vulnerables. ▪ Aumenta la financiación y dotación de recursos a los servicios legales y paralegales comunitarios para los niños; servicios de asesoramiento, clínicas de ayuda legal y centros de defensa social y jurídica, para proporcionar información y representar a los niños. ▪ Se establece una supervisión independiente de derechos humanos para los servicios de justicia no estatales o informales.
<p>Riesgo de que los niños detenidos no sean rehabilitados.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar programas de educación o asesoramiento para los niños detenidos. ▪ Preparar a las comunidades mediante programas de información o facilitación para reintegrar a los niños delincuentes en la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aumenta el porcentaje de niños que reciben programas de educación en los centros de detención ▪ Aumenta el porcentaje de miembros de la comunidad que participan en los programas de reintegración para los niños delincuentes. ▪ Disminuye el número o porcentaje de menores de 18 años detenidos por cada 100.000 niños. ▪ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los niños pudieron visitarles en los últimos tres meses.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

2. MAXIMIZAR LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
<p>Un sistema de justicia juvenil separado, que se incorpora a la constitución nacional, las leyes y las reformas de política y planes de desarrollo nacional.</p> <p>Recursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Véase UNICEF Toolkit on Diversion and Alternatives to Detention 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promocionar un compromiso a nivel nacional con las normas internacionales de justicia juvenil. ▪ Asegurar la coordinación con los donantes. ▪ Apoyar la incorporación del sistema de justicia juvenil en un programa legal más amplio, en las operaciones de seguridad y de paz y en las respuestas de emergencia. ▪ Apoyar la incorporación de normas y estándares internacionales relativos a la justicia juvenil en la constitución, la ley y en las iniciativas de reforma de política, en virtud del programa para establecer la primacía del estado de derecho. ▪ Llevar a cabo un análisis de situación de los derechos de los niños o de justicia a nivel nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdos firmados, de conformidad con las normas internacionales, sobre la justicia juvenil. ▪ Frecuencia de las reuniones y resultados con motivo de la coordinación de donantes. ▪ Examen y enmiendas (favorables a los niños) de los marcos legales, de seguridad y de emergencia, y reforma de la constitución. ▪ Terminación del análisis de situación sobre derechos de los niños o de justicia, con datos desglosados por género, edad, nivel de ingresos, pertenencia étnica y otras variables socioeconómicas pertinentes, con recomendaciones para la adopción de medidas.
<p>Política y planes sectoriales como base para una coordinación intersectorial con los donantes para coordinar un sistema de justicia juvenil mediante enfoques a nivel del sector, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo a la participación en el desarrollo de políticas del personal de las instituciones legales y judiciales, parlamentarias, funcionarios encargados de aplicar la ley, paralegales, personal social y funcionarios de los centros de detención. ▪ Promover la elaboración de códigos de conducta, normas para la contratación y reglas para la aplicación de la justicia juvenil, que tengan en cuenta al niño, para los funcionarios encargados de aplicar la ley y el personal judicial, el personal encargado de la gestión de los centros de detención, abogados, trabajadores sociales, paralegales y otros profesionales que estén en contacto con el sistema de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación e informes sobre el compromiso de interesados. ▪ Marco de política y planificación del sector para la justicia juvenil, elaborado y aprobado. ▪ Códigos de conducta, contratación y normas de aplicación de la justicia, favorables a los niños, elaborados para el personal competente, estatal y no estatal. ▪ Aumenta el porcentaje de niños que comparecen en juicio, que son conscientes de su derecho a interrogar a los testigos, apelar contra su declaración de culpabilidad y recibir asistencia legal, u otro tipo de asistencia adecuado, y a la intervención de sus padres.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

☑ Herramienta 2.11 Listas de verificación del sector: justicia penal

	<ul style="list-style-type: none">▪ Facilitar la coordinación entre los sistemas estatales y no estatales.▪ Asignar una partida presupuestaria especial para las iniciativas en el sector, incluida la capacitación de personal estatal y no estatal, reunión de datos y vigilancia.▪ Apoyar el compromiso de los interesados y la reunión sistemática de datos sobre los niños que entran en contacto con el sistema de justicia como víctimas, testigos o infractores; datos desglosados por edad, sexo, pertenencia étnica y clase socioeconómica.▪ Apoyar la reunión de datos sobre el tratamiento de los delincuentes juveniles que son declarados culpables.▪ Tratar de fomentar el establecimiento de programas con las familias y las comunidades para la rehabilitación de los delincuentes juveniles.	<ul style="list-style-type: none">▪ Aumenta el número o porcentaje de niños inscritos en el registro de nacimientos.▪ Disminuye el porcentaje de casos que llegan al sistema de justicia penal o juvenil oficial.▪ Número o porcentaje de personal estatal y no estatal capacitado en los derechos del niño que comparece ante la justicia.▪ Sistema de reunión de datos, establecido y en funcionamiento, sobre los niños, desglosado por las variables sociales pertinentes.▪ Número y distribución, desglosado según las variables, de los niños que entran en contacto con el sistema legal como víctimas, testigos o infractores.▪ Aumenta el número o porcentaje de niños que son tratados de conformidad con los principios de justicia juvenil.▪ Disminuye el número o porcentaje de niños menores de 18 años detenidos por cada 100.000.▪ Aumenta el porcentaje de niños detenidos que han sido visitados por padres, tutores o un miembro adulto de la familia, o en que los menores les han visitado en los últimos tres meses.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

✓ Herramienta 2.12 Listas de verificación del sector: nutrición

Foco del sector: Los niños pueden vivir libres de malnutrición, y sobrevivir, crecer y desarrollar su pleno potencial mediante intervenciones en las siguientes esferas principales:

- Alimentación del lactante y del niño pequeño –con miras a crear un entorno en el que todas las madres puedan practicar conductas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño, incluida la lactancia exclusiva durante los seis primeros meses de vida, seguido por la introducción de una alimentación complementaria que sea sana y adecuada, continuando la lactancia durante dos años o más.
- Eliminación de las deficiencias en micronutrientes mediante el refuerzo de los alimentos y la suplementación.
- Asegurar prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño en las crisis humanitarias, y en el contexto del VIH.
- Tratamiento de la malnutrición severa y aguda.

Normas y estándares pertinentes

- Convención sobre los Derechos del Niño
 - » El artículo 24(e) requiere que los Estados Partes tomen medidas adecuadas para asegurar que todos los segmentos de la sociedad, en particular los padres y los niños, sean informados, tengan acceso a la educación y reciban apoyo en el uso de conocimientos básicos de...las ventajas de la lactancia materna...
- Declaración Universal de Derechos Humanos
 - » Artículo 25(1): El derecho a normas de vida adecuadas para la salud y el bienestar propio y de la familia, incluida la alimentación, el vestido, la vivienda y la atención médica y los servicios sociales que sean necesarios.
 - » Artículo 25(2): La maternidad y la infancia tienen derecho a recibir cuidado y asistencia especiales.
- Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales, **Observación general número 12: El derecho a una alimentación adecuada.**
- Organización Mundial de la Salud, **Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna**, las Resoluciones de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud pertinentes.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS		
RIESGOS	MEDIDAS CORRECTORAS	INDICADORES
La comercialización agresiva de sucedáneos de la leche materna influye negativamente sobre la lactancia materna.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la vigilancia, aplicación e imposición del Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que han promulgado una legislación adecuada sobre el Código.
Las mujeres abandonan la lactancia materna porque tienen que regresar al trabajo con demasiada antelación después del parto.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la adopción de medidas de protección de la maternidad adecuada, basadas en el Convenio de la OIT relativo a la protección de la maternidad como norma mínima. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que han establecido disposiciones adecuadas para la protección de la maternidad.

2. MAXIMIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES		
OPORTUNIDADES	MEDIDAS	INDICADORES
Creciente sensibilización política de la importancia de la nutrición en el programa de desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de países que se suman al Movimiento SUN para el Fomento de la Nutrición.
Presentación de informes al Comité de Derechos del Niño.	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a presentar informes alternativos que plantean cuestiones de interés para el Comité respecto de la situación de los niños en materia de nutrición. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de recomendaciones formuladas a los gobiernos sobre las mejoras de la situación de mujeres y niños en materia de nutrición.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ANEXOS

Anexo 2.1 Referencias/recursos

1. Beddies, Sabine, De Soto, Hermine, Bakllamja, Arben y Chauvot de Beauchene, Xavier, 'Decentralization and Water Sector Privatization in Albania', Poverty Sector Impact Analysis, Banco Mundial y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Tirana, 2004.
2. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 'Observación general n.º 12: El derecho a una alimentación adecuada', 12 de mayo de 1999.
3. Departamento de Desarrollo Internacional (DFID), y otros., 'Advancing Child-Sensitive Social Protection', Declaración conjunta de DFID, HelpAge International, Hope & Homes for Children, Institute of Development Studies, Organización Internacional del Trabajo, Overseas Development Institute, Save the Children UK, PNUD, UNICEF y Banco Mundial, agosto de 2009.
4. Gavrilovic, Maja, Harper, Caroline, Jones, Nicola, Marcus, Rachel y Perezniето, Paola, con colaboración de Binazarova, Karlagash and Mukhametov, Irshat, 'Impact of the Economic Crisis and Food and Fuel Price Volatility on Children and Women in Kazakhstan', informe para la oficina del UNICEF en Kazajistán, Instituto de Desarrollo de Ultramar, Londres, 2009.
5. Hamilton, Carolyn, Anderson, Kirsten, Barnes, Ruth y Dorling, Kamena, 'Administrative Detention of Children: A global report', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, febrero de 2011.
6. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, 'Principios rectores de los desplazamientos internos', Naciones Unidas, Nueva York, 2001.
7. OCDE- CAD, 'Creditor Reporting System Sector Codes', (OECD 2011)
8. Ortiz, Isabel, Chai, Jingqing y Cummins, Matthew, 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 182 countries', Social and Economic Policy Working Paper, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2011.
9. Rawlings, Laura, Sheila Murthy y Winder, Natalia, 'Terreno Común: Enfoques del UNICEF y del Banco Mundial para crear sistemas de protección social', Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Banco Mundial, enero de 2013.
10. Theis, Joachim, 'Promoting Rights-Based Approaches: Experiences and ideas from Asia and the Pacific', Save the Children Sweden, Bangkok, 2004.
11. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Un enfoque multidimensional para medir la pobreza infantil', División de Política y Estrategia, UNICEF, Nueva York, febrero de 2011.
12. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Marco estratégico de protección social', División de Política y Estrategia, UNICEF, Nueva York, mayo de 2012.
13. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Determinante estructural del bienestar infantil', Documento de consulta de expertos, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, junio de 2012.
14. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Índice de bienestar doméstico', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, octubre de 2012.
15. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Análisis de privaciones múltiples simultáneas', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, diciembre de 2012.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

16. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Transferencias sociales y protección Infantil', documento de trabajo, Oficina de Investigación, UNICEF, Nueva York, abril de 2013.
17. Waterson, Roxana y Kumar Behera, Deepak, 'Introduction: Extending ethnographic research with children in the Asia-Pacific region', The Asia Pacific Journal of Anthropology, Special Issue: Research with Children in Asia-Pacific Societies, Vol. 12, issue 5, 2011.
18. Organización Mundial de la Salud, Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, OMS, Ginebra, 1981.

MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

NOTAS FINALES

1. Son escasas las investigaciones sobre los niños realizadas en un régimen de participación que permita a los niños contribuir a la comprensión de su situación y a lograr planes y resultados que reflejen sus propias prioridades. Véase Waterson, Roxana y Deepak, Editorial Kumar Behera, 'Introduction: Extending Ethnographic Research with Children in the Asia-Pacific Region', en *Special Issue: Research with Children in Asia-Pacific Societies, The Asia Pacific Journal of Anthropology*, vol.12 no. 5, 2011, págs. 411 a 425.
2. Theis, Joachim, *Promoting Rights-Based Approaches: Experiences and ideas from Asia and the Pacific*, Save the Children Sweden, Bangkok, 2004.
3. Para más información, véase el sistema de códigos de clasificación sectorial del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la OCDE.
4. Gavrilovic, M., et al., *Impact of the Economic Crisis and Food and Fuel Price Volatility on Children and Women in Kazakhstan, Informe para la Oficina de UNICEF en Kazajstán, ODI, Londres, 2009.*
5. World Bank, *Rising Food and Fuel Prices: Addressing the Risks to Future Generations*, Banco Mundial, Washington, DC, 2008.
6. Mehrotra, Santosh, 'Improving Child Well-Being in Developing Countries: What do we know? What can be done', Childhood Poverty Research and Policy Centre Report 9, Londres, 2004.
7. Ortiz, Isabel, Jingqing Chai y Matthew Cummins, 'Identifying Fiscal Space: Options for social and economic development for children and poor households in 182 countries', *Social and Economic Policy Working Paper*, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Nueva York, 2011.

Módulo 2: Derechos del niño en la programación y las políticas sectoriales

FOTOGRAFÍAS

Portada:

- © UNICEF/UGDA2012-00450/PHILIP DYER - UGANDA, 2012

Página 4:

- © UNICEF/CBDA2003-00026/JOHN VINK - CAMBOYA, 2003

Página 12:

- © UNICEF/NYHQ2012-0134/BRIAN SOKOL - SUDÁN DEL SUR, 2012

Página 28:

- © UNICEF/NYHQ2010-1310/MARTA RAMONEDA - HAITI, 2010



MANUAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



unicef 